



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 16 de noviembre de 2006.

No.22

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM	Pag. 03
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 03
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS	Pag. 04
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSPORTE Y VIALIDAD	Pag. 08
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA	Pag. 08
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 282, 283, 287, 293, 411, 416, 417 Y 444, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 283 BIS, 414 BIS, 416 BIS, 416 TER Y 417 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 114, 205, 941 BIS, 941 TER Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 73 BIS, 941 QUÁTER, 941 QUINTUS Y 941 SEXTUS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 173 Y 284 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 09
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 290, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS	

PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 18

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL DEPORTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 19

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LOS OPERATIVOS REALIZADOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 24

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 27

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REVIERTA EL DETERIORO QUE SE ENCUENTRA EN LA DEMARCACION TERRITORIAL DE XOCHIMILCO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. Pag. 30

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVIE LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE MAGISTRADOS ELECTORALES A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA Y MANTENGA INFORMADA A ESTA SOBERANÍA DE TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE TRIANA TENA A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES. Pag. 36

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LX LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE ASIGNE EL MAYOR PRESUPUESTO AL RUBRO DE EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES ESCOLARES CON EL FIN DE RESPONDER A LOS REZAGOS Y NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARTÍN OLAVARRIETA MALDONADO A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Pag. 37

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO MANUEL SANTIAGO QUIJANO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, DOCTOR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA, INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS USOS DE SUELO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA, DENTRO DEL POLÍGONO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PARCIAL INSURGENTES MIXCOAC, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 39

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA LEY DE SOCIEDAD DE CONVIVENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. Pag. 41

A las 12:50 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 48 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría a dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 16 de noviembre de 2006.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Uno de las comisiones unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad.
5. Uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Iniciativas

6. Iniciativa de decreto por los que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
7. Iniciativa de ley que reforma el artículo 290 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
8. Iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada María Del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dictámenes

9. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para prevenir la violencia en los espectáculos deportivos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Deporte.

10. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita información sobre los operativos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

Propuestas

11. Con punto de acuerdo para realizar una consulta pública sobre la Ley de Condóminos, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

12. Con punto de acuerdo para solicitar a efecto de que se cree una Comisión Especial de Medios de Comunicación Pública para el Distrito Federal, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Con punto de acuerdo para incluir recursos en el Presupuesto de Egresos de 2007 para difundir una cultura jurídica y social de donación de órganos y/o tejidos en el Distrito Federal y se proceda a la modificación de la ley en materia, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14. Con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal revierta el deterioro que se encuentra en la demarcación territorial de Xochimilco, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

15. Con punto de acuerdo para que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal envíe las propuestas de los candidatos a los cargos de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal a esta Asamblea Legislativa y mantenga informada a esta soberanía de todo el proceso de selección, que presenta el diputado Jorge Triana Tena a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

16. Con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que asigne el mayor presupuesto al rubro de educación en todos los niveles escolares con el fin de responder a los rezagos y necesidades educativos del Distrito Federal, que presenta el diputado Martín Olavarrieta Maldonado a nombre de la Comisión de Educación.

17. Con punto de acuerdo para solicitar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda arquitecto

Manuel Santiago Quijano y al Jefe Delegacional en Benito Juárez, Doctor Germán de la Garza Estrada, información relativa a la situación en que se encuentran los usos de suelo de los inmuebles que ocupa la Universidad Panamericana dentro del polígono correspondiente al programa parcial Insurgentes - Mixcoac, que presentan el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

18. Sobre la glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Sobre la Ley de Sociedad en Convivencia del Distrito Federal, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20. Sobre el Día Mundial de la Exclusión Social, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, del grupo parlamentario de la Coalición Socialdemócrata.

21. Sobre el día internacional de la tolerancia, que presentan diversos grupos parlamentarios.

22. Sobre el Proyecto México 20 – 30 de Felipe Calderón Hinojosa, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Esta a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZELPEDA SEGURA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos del día martes catorce de noviembre del año dos mil seis, con una asistencia de 50 diputadas y diputadas, la Presidencia declaró abierta la sesión, se instruyó a la Secretaría dar lectura a la orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Presidencia informó a la Asamblea que se recibió un comunicados de la Comisión de Fomento Económico mediante el cual solicitó la ampliación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Sociedades Mutualistas de Seguros para el Distrito Federal, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autorizó la ampliación del turno a la comisión solicitante.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió dos comunicados; uno de la Comisión de Asuntos Político Electorales y el segundo de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, en votación económica se aprobaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de las comisiones solicitantes.

Acto seguido la Presidencia informó a la Asamblea de la recepción de los siguientes comunicados; uno del Ciudadano José Luis Amaro Cano, Subdirector de Escuelas Secundarias Técnicas en el Distrito Federal y el segundo del Ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación mediante los cuales dieron respuesta a diversos puntos de acuerdo; la Presidencia ordeno hacerlos del conocimiento de los diputados proponentes.

A continuación se presentó una iniciativa que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. La Presidencia instruyó la inserción integral de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su

análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata para presentar una iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal y se modifican y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Distrito Federal, se instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad.

Acto seguido se presentó una iniciativa de reformas del Código Electoral del Distrito Federal, por lo que la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado José Cristóbal Ramírez Pino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político – Electorales.

Para presentar una iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación, la Ley de las Niñas y los Niños y la Ley de Transporte y Vialidad, todas del Distrito Federal, para establecer el derecho a uniformes, transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria y abrogación de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social.

La Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una iniciativa de decreto para reformar y adicionar el artículo 182 del Código Financiero del Distrito Federal, se instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

En seguida para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servicios Públicos del Distrito Federal, la Presidencia autorizó el uso de la tribuna al Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los

Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local.

Consecutivamente el Presidente de la Mesa Directiva, informó que se informó que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se crea la Comisión Especial Encargada de Analizar las Medidas Necesarias para Implementar el Pago Extraordinario Complementario a las Medidas Económicas de Fin de Año a los Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, en votación económica se aprobó el acuerdo; la Asamblea quedó debidamente enterada, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los integrantes de la comisión de referencia y se notificara al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; al Secretario de Gobierno del Distrito Federal; al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y al Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto del Secretario de Gobernación.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación un dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal; en votación económica se dispuso la lectura del dictamen y para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; el Diputado Jorge Federico Schaffino Isuza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se reservó al artículo 215 del Reglamento para el Gobierno Interior, en votación nominal con 58 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular, posteriormente se procedió a desahogar el artículo reservado por el Diputado Jorge Federico Schaffino Isunza; en votación económica se aprobó la modificación quedando reservado para su votación nominal el artículo de referencia con 60 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen remitiéndose al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto seguido las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología presentaron el dictamen para la entrega de la Medalla en Artes 2006 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en votación económica se dispuso la lectura del dictamen, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez para fundamentar el dictamen, en votación nominal con 57 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen, y

se turnó a la Comisión de de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a efecto de que fijara las reglas para la celebración de la Sesión Solemne en la que habrían de otorgarse las Medallas al Mérito Ciudadano en Artes 2006 a los ciudadanos galardonados, asimismo se solicitó se publicara en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de circulación nacional

A continuación las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología presentaron el dictamen para la entrega de la Medalla en Ciencias 2006 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en votación económica se dispuso la lectura del dictamen la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas para fundamentar el dictamen; en votación nominal con 55 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se turnó a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a efecto de que fijara las reglas para la celebración de la Sesión Solemne en la que habrían de otorgarse las Medallas al Mérito Ciudadano en Ciencias 2006 a los ciudadanos galardonados, asimismo se solicitó su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de circulación nacional.

Posteriormente, la Comisión de Seguridad Pública presentó el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal privilegie el diálogo para la solución pacífica del conflicto entre la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el Gobernador de esa Entidad Federativa asimismo para instar al Senado de la República, que ejerza las atribuciones legales que le confiere el artículo 76 fracción y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en votación económica se dispuso la lectura del dictamen, la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para fundamentar el dictamen, en votación nominal con 56 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen, instruyéndose se hiciera del conocimiento del titular del Ejecutivo Federal y del Senado de la República.

Como siguiente punto en el orden del día se presentó un dictamen de la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal que comparecerán ante este Órgano Legislativo el próximo mes de octubre, consideren remitir su informe escrito en un plazo de 72 horas antes de su comparecencia, para realizar una mejor glosa del informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en

votación económica se dispuso la lectura del dictamen, la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Arturo Santana Alfaro, para fundamentar el dictamen.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARTÍN OLAVARRIETA MALDONADO

En votación nominal con 54 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones, se aprobó el dictamen en sentido negativo desechándose la propuesta en comento, por lo cual se instruyó hacerse del conocimiento del diputado proponente.

En seguida la Comisión de Administración Pública Local presentó el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre el convenio suscrito por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Turismo de la Ciudad de México; en votación económica se dispuso la lectura del dictamen, la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Kenia López Rabadán, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 55 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen remitiéndose al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México para los efectos conducentes.

La Comisión de Administración Pública Local presentó el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez; al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruíz Suárez, y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, un informe por escrito y pormenorizado sobre los recursos económicos de los que dispone el equipo de transición del Ciudadano Jefe de Gobierno electo en los comicios pasados del 2 de julio de 2006, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon; en votación económica se dispuso la lectura del dictamen la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en votación nominal con 54 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen remitiéndose al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto se hiciera del conocimiento al Maestro Arturo Herrera Gutiérrez, asimismo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos a que hubiere lugar.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 24 y 35 del orden del día fueron retirados.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se solicite al Secretario del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, al titular del Sistema

de Aguas del Distrito Federal y a la titular de la Procuraduría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial asistan a la reunión de trabajo con relación al estado que guarda el proyecto de arquitectura de paisajes e instalaciones complementarias para el rescate y saneamiento de los márgenes del Canal Nacional, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario de Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. A solicitud del Diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional se efectuó la votación de forma nominal con 44 votos a Favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; quien presentó una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un respetuoso planteamiento a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2007 se incluya una disposición expresa similar a la contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2006, relacionada a la atención del rezago laboral del Sistema de Protección Social y de Salud en todo el País, así como a los Honorables Congresos de los Estados de la Federación, para que en el ejercicio de sus propias facultades legales se sumen a este exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativa a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles la Presidencia le concedió el uso de la tribuna al Diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la alimentación infantil, a nombre propio y del diputado Salvador Martínez Della Rocca, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo arlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo que recomienda los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos materiales en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Coordinador General de Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Ordorica Saavedra, para que rinda el informe ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del estado que guarda la Coordinación de Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez a nombre de la Comisión de Desarrollo Metropolitano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que quede sin efecto el recorte presupuestal del Ramo 39, Programa de Apoyo y Fortalecimiento de las Entidades Federativas; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. El Diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional realizó una aclaración a fin de que dicha propuesta fuera remitida por el artículo 132 debido a que no cumplió con el procedimiento expresado en el acuerdo de la Comisión de Gobierno al no entregarlo con antelación; la Presidencia preguntó al diputado proponente si mantenía su propuesta, respondiendo afirmativamente por lo cual dicha propuesta fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 31 y 32 del orden del día fueron retirados.

A continuación se presentó una propuesta con punto de acuerdo a fin de iniciar los estudios necesarios para crear el Instituto de Administración Pública del Distrito Federal, la Presidencia le concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA

Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Maria de la Paz Quiñónez Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de la Secretaría de Salud y Seguridad Pública, implementen acciones que supervisen e impidan que establecimientos mercantiles vendan a menores de edad bebidas alcohólicas. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Juventud.

La Presidencia informo a la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 36 y 37 del orden del día habían sido retirados.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día al inicio señalado la Presidencia levantó la sesión y citó para la próxima Sesión Solemne que tendría verificativo el día jueves dieciséis de noviembre del dos mil seis a las once horas y al finalizar esta a la Sesión Ordinaria rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados, uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad, y el segundo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

México D. F. a 15 de noviembre de 2006
Oficio: CU-SP-TV/001/06

**DIP. JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para

el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le informamos que debido a las diferentes responsabilidades legislativas de los Diputados que integramos las Comisiones al rubro indicadas, no nos fue posible sesionar con la finalidad de dictaminar el Punto de Acuerdo que nos fue turnado a través del oficio MDPPA/CSP/075/2006.

Motivo por el cual, le solicitamos respetuosamente someta a consideración del Pleno la ampliación del plazo, para proceder a su análisis y desahogo.

Sin más por el momento y en espera de su atenta respuesta, reciba un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

Dip. Maria del Carmen Segura Rangel.- presidenta de la Comisión de Seguridad Pública.- Dip. Tomas Pliego Calvo.- presidente Comisión de Transporte y Vialidad.

_____”0”_____

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

México. D. F., a 14 de noviembre de 2006.
CDIU/IV/055/06.

Dip. José Antonio Zepeda Segura
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
IV Legislatura
Presente.

Con fundamento en los artículos 62 fracción XII, 63 y 64 de la Ley Orgánica y 28.30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle la ampliación del plazo o prórroga para Dictaminar los siguientes asuntos:

- a) *Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la regularización de los usos del suelo para los inmuebles en los que operen micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios, clasificadas como de bajo impacto, presentada por el Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a esta Comisión el 16 de octubre de 2006.*
- b) *Propuesta con Punto de Acuerdo sobre los anuncios en tapiales ubicados en diferentes Delegaciones del Distrito Federal, presentada por el Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnada a esta Comisión el 18 de octubre de 2006.*

Lo anterior con motivo de estar en condiciones de llevar a cabo un amplio y responsable análisis de los temas

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

*Dip. Edy Ortiz Piña.
Presidente.*

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones en referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones de referencia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Con su venia, señor Presidente.

Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados, diputadas:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 282, 283, 287, 293, 411, 416, 417 Y 444, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 283 BIS, 414 BIS, 416 BIS, 416 TER Y 417 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 114, 205, 941 BIS, 941 TER Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 73 BIS, 941 QUÁTER, 941 QUINTUS Y 941 SEXTUS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y SE REFORMAN LOS

ARTÍCULOS 173 Y 284 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA**

La suscrita Leticia Quezada Contreras, diputada integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática en esta IV legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 282, 283, 287, 293, 411, 416, 417 Y 444, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 283 BIS, 414 BIS, 416 BIS, 416 TER Y 417 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 114, 205, 941 BIS, 941 TER Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 73 BIS, 941 QUÁTER, 941 QUINTUS Y 941 SEXTUS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 173 Y 284 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos dos años, distintas dependencias gubernamentales, entre las que se encuentran el Instituto de las Mujeres y la Procuraduría General de Justicia, ambos del Distrito Federal, contando con la opinión de jueces del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, diputados y diputadas integrantes de la tercera legislatura de esta Asamblea Legislativa, así como representantes de la sociedad civil trabajaron intensamente en el análisis y discusión de reformas necesarias en materia de guarda y custodia. Como resultado de estos trabajos, se generó una propuesta de iniciativa de reforma a distintas disposiciones contenidas en el Código Civil, en el Código de Procedimientos Civiles y en el Nuevo Código Penal, todos para el Distrito Federal, misma que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Alejandro Encinas Rodríguez envió a esta Soberanía en abril pasado y que hoy retomamos la suscrita y los diputados que la firman, integrantes de distintos grupos parlamentarios, por considerar que responde a requerimientos mínimos de equidad y sobre todo en favor del interés superior de las y los menores.

Así, podemos decir que sucesivas crisis sociales de variada índole impregnan todos los ámbitos de la vida humana, en especial de las familias, a través de situaciones conflictivas como el desempleo, o su contrario, el exceso en las diferentes jornadas de trabajo, inciden con tal intensidad en la red familiar, que logran muchas veces generar consecuencias altamente nocivas en la salud mental de sus integrantes, con una convivencia familiar difícil en la que los padres, por múltiples variables actuales e históricas se ven enfrentados a diario. En muchas parejas finalmente se produce la separación de hecho o el divorcio. Hay divorcios que, por la madurez con que lo enfrenta y asume la pareja, muchas veces evitando una convivencia dañina, produce en todos y cada uno de los miembros del grupo familiar, un conflicto menor y es vivido como un cambio, como una crisis de la que pueden recuperarse, no resultando en tal sentido traumática como otros, la situación puede vivirse como un alivio cuando tal decisión de la pareja o uno de sus miembros termina con episodios de violencia física, psíquica o sexual, en los casos de familias en las que se presentan abusos de cualquier tipo.

En cambio otros divorcios, resultan altamente conflictivos, por los daños permanentes que provocan en distinta medida en todos los miembros del grupo familiar. Se trata de situaciones en las que la pareja no puede elaborar el duelo por la ruptura y la pérdida del vínculo matrimonial o de convivencia anterior, por lo que no llegan al menor acuerdo posible, no se acepta compartir las responsabilidades y consecuencias de lo sucedido y en cambio lo proyectan en el otro. El reproche se estereotipa como única modalidad de mensaje cotidiano; no les es posible discriminar los roles esposa-esposo de los de madre-padre; en síntesis, el campo de litigio parece no reducirse y en este caso, si la guerra se eterniza, también sucede lo mismo con el sufrimiento para el grupo y en especial para los hijos e hijas, por su mayor vulnerabilidad. En situaciones de esta naturaleza, los vínculos intrafamiliares en primer término y extrafamiliares posteriormente, se van deteriorando progresivamente y la modalidad de funcionamiento se vuelve rígida; la intolerancia a las diferencias se toma desmedida; prima el individualismo, y aparecen con mayor peso, distintos indicadores de violencia doméstica física y/o psíquica entre la pareja.

De esta manera, la imprescindible disponibilidad parental, sostén fundamental para todo hijo e hija en proceso de convertirse en persona, peligra. La vivencia de los hijos e hijas de esta situación es de vacío, derrumbe, caos y saturación, con los sentimientos que los acompañan: profunda angustia, temor, inseguridad, apatía, parálisis, odio, renuncia. Estas dificultades, si no se perfilan para ellos algunas soluciones viables, o mínimos acuerdos, suelen incrementarse aceleradamente

y aparecer otras y, a medida que transcurre el tiempo, se suman más conflictos sin resolver.

La comunicación en este tipo de parejas y por extensión la del grupo familiar, se torna altamente confusa, con mensajes contradictorios y profundos ruidos en lo que se comunican. En estas situaciones, aunque los hijos e hijas no sean “invitados” a intervenir, quedan igualmente atrapados. Los mensajes circulantes entre la madre y el padre o unidireccionalmente, se realizan las más de las veces en forma de reclamos, insultos, dobles mensajes, descalificaciones, ofensas, mentiras utilitarias, secretos, amenazas encubiertas, extorsiones, boicots, en los que los hijos e hijas pequeños o adolescentes quedan, siempre a su pesar, involucrados explícita o implícitamente. Así ellos suelen ser el “botín de guerra” más disputado y contradictoriamente el más descuidado en la mayoría de sus necesidades.

Los hijos e hijas de estos padres en guerra, ya sea por el destino de los afectos filiales, de las cuotas alimentarias, de los bienes materiales, las decisiones, las vacaciones, etc. transitan cotidianamente un terreno minado”, por lo que viven con temor, desconfianza y en guardia, tratando de asegurarse los afectos parentales. Esto les genera diferentes alteraciones inmediatas o mediatas, con un paulatino empobrecimiento de su autoestima, motor fundamental para una buena calidad de vida.

Cuando el conflicto se eterniza y ambos padres en litigio “guerrear” por la tenencia de los hijos e hijas, luego por el destino de los bienes, van sumando cada día nuevos y prolongados conflictos, siempre hay algo más por lo que pelear, y esto dura lamentablemente en muchos casos hasta la mayoría de edad del último de los hijos e hijas, creciendo en medio y “al calor” de batallas eternas que las y los involucran masivamente.

En las etapas subsiguientes, el conflicto suele trascender el ámbito intrafamiliar y en consecuencia toma “estado público”. Este es el momento en el que, en muchos casos, de estar próxima la familia extensa, podría responder como sostén y escucha; al menos de los hijos e hijas, que vivencian y transitan una gran confusión y una sensación de abandono. La pareja en discordia, por vías diferentes, apela a la ayuda extrafamiliar. Necesita demostrar ante terceros que “sus razones y reclamos son los más justos”.

Pese a ser hoy una gran realidad, a pocos niños se les prepara para afrontar el divorcio. Incluso cuando la noticia se les da con tacto, su reacción, aseguran los expertos, es casi siempre la misma: conmoción, seguida por depresión, negación, enojo, pérdida de autoestima y, en particular entre los preadolescentes, la sensación de que hasta cierto punto son responsables de lo ocurrido. Las y los pequeños de entre dos y cuatro años se sienten culpables, y no es raro que den marcha atrás en su

desarrollo, volviéndose más dependientes. Los de entre seis y ocho también asumen con frecuencia la culpa de la ruptura y temen ser abandonados por ambos progenitores o dejen de quererlos. Según muchos expertos, se trata de una de las etapas más críticas para los hijos e hijas de padres divorciados, y donde hay más pequeños afectados. Entre los 9 y 12 años el sentimiento más característico es el enojo hacia el padre o la madre, generalmente con quien se quedan a vivir, éste suele perder valor a sus ojos por su supuesta incapacidad para retener al cónyuge. La problemática en la etapa adolescente es distinta. Más que el sentimiento de culpa, les aflige un dilema de lealtad. Quienes viven un juicio de custodia son más lastimados. En los juzgados se libran prolongadas y dolorosas batallas, y por lo regular, los jueces dictan sentencia guiándose sólo por los argumentos de los abogados, quienes con frecuencia luchan ferozmente por el bien de sus clientes, sin importarles el niño.

México en tanto Estado Parte de organismos internacionales y regionales que asumen diversos instrumentos de protección a la infancia, está obligado a tomar las medidas necesarias para asegurar la protección y el cuidado que garanticen plenamente el bienestar de las personas. Entre estos instrumentos cabe mencionar la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, que en sus artículos 25 y 26 define que los Estados parte provean los mecanismos necesarios para proteger a las niñas y niños, de forma que les garanticen un nivel de vida adecuado en el que puedan crecer y desarrollarse satisfactoriamente; la **Declaración de los Derechos del Niño** adoptada el 20 de noviembre de 1959, que al considerar la situación de inmadurez física y mental de los menores, establece preceptos fundamentales relativos a la protección y cuidados especiales que deben ser proporcionados a éstos. La protección debe ser integral por lo que contemplará además la protección legal que deberá ser implementada por el Estado. Los preceptos fundamentales de esta declaración establecen que: niñas y niños deben gozar de una protección especial y disponer de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental será el interés superior del niño. Asimismo, señala que para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesitan amor y comprensión. Siempre que sea posible deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de madres y padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre; la **Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**, adoptada el 7 de noviembre de 1967, que sobre la protección de las hijas e

hijos, durante y después del matrimonio indica que deberán adaptarse todas las medidas apropiadas para asegurar el principio de igualdad de condición del marido y de la esposa, y en particular la mujer tendrá los mismos derechos que el hombre durante el matrimonio y a la disolución del mismo. El padre y la madre tendrán iguales derechos y deberes tocantes a sus hijos e hijas. En todos los casos el interés de los hijos e hijas debe ser la consideración primordial; la **Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos relativos a La Protección y el Bienestar de Los Niños**, adoptada el 3 de diciembre de 1986, establece los principios para procurar y proteger el bienestar general del niño y señala cuáles son los derechos de los menores en cuanto a los cuidados que deben recibir de quienes estén a cargo de ellos, así como los objetivos primordiales para lograr el bienestar del niño: "En todas las cuestiones relativas al cuidado de un niño., los intereses del niño, en particular su necesidad de recibir afecto y su derecho a la seguridad y al cuidado continuado, deben ser la consideración fundamental"; la **Declaración Mundial sobre la Supervivencia, La Protección y el Desarrollo del Niño**, adoptada el 30 de septiembre de 1990 en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, que en su apartado relativo a los compromisos adquiridos por los Estados parte señala que éstos darán prioridad a los derechos del niño, su protección y su desarrollo, con lo cual se respaldará el bienestar y sano desarrollo social. También establece el esfuerzo que deben realizar para que se respete la contribución de la familia en la formación y cuidado de los niños, así como la de los padres y de cualquier otro que tenga su custodia, quienes deberán criarlos y atenderlos satisfactoriamente desde su infancia hasta su adolescencia; la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, en su artículo 17, establece la protección a la familia, señalando que en caso de disolución del matrimonio se tomarán las medidas necesarias para la protección de los hijos e hijas, tomando como prioridad el interés y conveniencia de Los mismos, además en su artículo 19 establece que todo niño tiene derecho a medidas de protección que por su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado: el **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, adoptado el 17 de noviembre de 1988, que en su artículo 16 establece los derechos que deben ser protegidos por los Estados parte: Todo niño sea cual fuere su filiación tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Todo niño tiene el derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; salvo circunstancias excepcionales, reconocidas judicialmente, el niño de corta edad no debe ser separado de su madre; la **Convención sobre los Derechos del Niño** reconoce que para lograr un armonioso desarrollo social se requiere

que todo ser humano crezca y se desarrolle en un ambiente de amor, felicidad y comprensión. También señala que el menor debe ser objeto de cuidado y asistencia especiales por su estado de inmadurez física, mental y emocional, recalcando la responsabilidad de la familia respecto a la protección y asistencia que se debe a los menores. En sus artículos 3º. y 19 se plantea la obligación de los Estados parte de proteger a los niños de todas las formas de maltrato de que puedan ser objeto por parte de los padres, tutores, representantes legales u otra persona que tenga su custodia, así como del Estado y de las instituciones públicas y privadas. Se le concede fundamental importancia a éste instrumento internacional debido a que es el más reciente en materia de protección al menor y que fue ratificado por México, convirtiéndose su cumplimiento obligatorio en todo el territorio nacional conforme al artículo 133 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y debiendo implementar las disposiciones en nuestra legislación vigente garantizando así la protección por parte del Estado a los menores.

A nivel nacional encontramos en primer lugar que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en el artículo 4to, párrafo 7, señala que: Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

La atención primordial a la problemática de los divorcios o separaciones de hecho se contempla en la procuración del bienestar de los más vulnerables, en este tipo de conflicto, los niños y niñas, por lo que asumiendo la responsabilidad del Estado, la iniciativa que someto a consideración de la soberanía de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en Cuarta Legislatura tiene como eje central la supremacía de los derechos de las niñas y los niños, basados en la propia

Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por el Senado de la República Mexicana el 19 de junio de 1990, adecuando el Código Civil para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

I. CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Se propone la modificación al artículo 282 indicando que como medida preventiva desde que se presenta la demanda y hasta la resolución del juicio de divorcio, en tanto los padres logren un acuerdo respecto al cuidado de los hijos e hijas es implícita la custodia compartida mediante convenio correspondiente, de no existir tal acuerdo, se procederá conforme al Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, para las medidas provisionales determinadas por el juez, se determina que salvo peligro grave, los menores de doce años

permanezcan al cuidado de la madre, en la consideración de que antes de los doce años, las niñas y niños aún no están preparados plenamente para realizar actividades y juicios de valor de una manera independiente, y requieren de cuidados y la atención especial que les brinda la madre, indispensable para la construcción de su estructura de personalidad, disposición que deja a salvo la convivencia de hijas e hijos con el padre.

Al artículo 283 se adicionan aspectos fundamentales que deben ser considerados por el Juez de lo Familiar al dictar sentencia definitiva en los juicios de divorcio necesario, como son: las medidas necesarias para garantizar la guarda y custodia; medidas necesarias para proteger a los hijos e hijas de actos de violencia familiar; el derecho de los hijos e hijas a convivir con ambos padres; medidas de seguridad, seguimiento y psicoterapia necesarias para corregir los actos de violencia familiar. Se incorpora a los mayores incapaces sujetos a tutela de alguno de los excónyuges para establecer las medidas necesarias de este artículo, y las demás necesarias para garantizar el bienestar, el desarrollo, la protección y el interés de los hijos e hijas menores de edad o mayores incapaces. Define que el juez se allegará de los elementos necesarios para la sentencia, debiendo escuchar al Ministerio Público, a ambos padres y a los menores.

Del artículo 287, relativo a la sentencia de divorcio, se indica con claridad que la obligación de los padres hacia sus hijos e hijas, comprende la satisfacción de habitación, atención médica, hospitalaria y gastos de educación para proporcionarles oficio o profesión, expresado en el pago de alimentos como estipula el artículo 308 del propio Código Civil.

Se reforma el texto del artículo 293, estableciendo que también se da el parentesco por consanguinidad, entre el hijo e hija producto de la reproducción asistida y el hombre y la mujer o sólo ésta que hayan procurado su nacimiento, y se equipara al parentesco por consanguinidad la relación que nace de la adopción, con lo que se da plena vigencia a los derechos que surgen con la figura de la adopción.

El artículo 411, relativo a la patria potestad, establece que en las relaciones entre ascendientes y descendientes debe imperar el respeto: con independencia de que vivan o no en el mismo domicilio.

Se adicione el artículo 414 Bis, estableciendo en la legislación civil las obligaciones de crianza que deberán observar las personas que ejercen la patria potestad o la guarda y custodia provisional o definitiva de los menores, como son:

Procurar la seguridad física, psicológica y sexual; fomentar hábitos adecuados de alimentación, de higiene personal y de desarrollo físico, así como impulsar

habilidades de desarrollo intelectual y escolares; realizar demostraciones afectivas, con respeto y aceptación de éstas por parte del menor, y determinar límites y normas de conducta preservando el interés superior del menor.

En el artículo 416, se precisan los deberes de quienes ejerzan la patria potestad hacia los hijos e hijas, en caso de separación, en donde se podrán convenir los términos de su ejercicio, lo relativo a la guarda y custodia de los menores, que podrá ser compartida si existe acuerdo entre los padres, observando el cumplimiento del principio fundamental del interés superior del menor.

Se adiciona el artículo 416 Bis, en el que se determina que no podrán impedirse sin causa justificada las relaciones entre los menores y sus ascendientes, como son: sus padres y abuelos. Sólo por mandato judicial podrá limitarse o suspenderse el derecho de convivencias, tomando en cuenta además el incumplimiento repetido de las obligaciones de crianza, y que se ponga en peligro la salud e integridad física, emocional y sexual de los menores.

Se adiciona el artículo 416 Ter, indicando que el interés superior del menor es prioritario para otorgar los derechos de niñas y niños respecto de los derechos de otra persona, garantizando entre otros: acceso a la salud física y mental, a la alimentación y educación y el desarrollo de la estructura de personalidad, con una adecuada autoestima, libre de sobreprotección y de excesos disciplinarios.

Se modifica el artículo 417, para que en los casos de desacuerdo de los padres sobre las convivencias o cambio de custodia, sean escuchados los menores, con lo que se garantiza a los hijos e hijas el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan y se crea a figura del Asistente de Menores, quien deberá acompañar a las niñas y niños en las sesiones de escucha.

Se adiciona el artículo 417; Bis, que identifica que se entenderá por Asistente de Menores al profesional en psicología, trabajo social o pedagogía adscrito al DIF-DF u otra institución avalada por éste, y que asistirá al menor, con el propósito de facilitar su comunicación libre y espontánea y procurar su protección psicoemocional.

Se modifica el artículo 444, de los supuestos por los que se pierde la patria potestad, en su fracción tercera, indicando que la violencia en contra del menor es suficientemente grave para que de lugar a la pérdida de a patria potestad, y en la fracción cuarta, se establece a temporalidad de 90 días de incumplimiento de la obligación alimentaria sin causa justificada para la pérdida de la patria potestad.

II. CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Se deroga el texto del artículo 73 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ya que su contenido esta implícito en el artículo 73 del mismo ordenamiento, por lo cual es innecesario este precepto.

Del artículo 114 se deroga el último párrafo, que establece incorrectamente las excepciones en materia familiar en las que no es necesario que se practiquen notificaciones personales, como lo es, cuando se debe requerir el cumplimiento de un acto, entre los que se encuentra, el permitir las convivencias. Así mismo se adicione una fracción VII que se refiere a que se deberá practicar notificación personal, tratándose de la entrega del menor, dicha diligencia se realizará en el lugar donde reside la persona que deba de cumplir con el requerimiento. En consecuencia el texto de la fracción VII se recorre y queda como fracción VIII.

Respecto del artículo 205, se indica que el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no deberá intervenir en los casos de violencia familiar, haciendo del conocimiento del Ministerio Público actos en los cuales las víctimas sean menores de edad. Así mismo, los mediadores del Centro en los convenios respectivos deberán de garantizar el bienestar, la seguridad física y mental de los hijos e hijas menores de edad, así como su derecho de convivir con el progenitor que no vive con ellos. Pudiendo solicitar las partes, el cumplimiento del convenio ante el Juez de lo Familiar en la vía de apremio.

Se reforma al artículo 941 Bis, para hacerlo acorde con el contenido del Código Civil, precisando que en caso de existir desacuerdo sobre la guarda y custodia y las convivencias de las niñas y niños con sus padres, se realizará la audiencia para resolver sobre la custodia y las convivencias de manera provisional, en donde los menores deberán ser acompañados por el Asistente de Menores.

Se reforma el artículo 941 Ter, para establecer que el Juez de lo Familiar, antes de regular el derecho de convivencias de manera provisional, deberá tomar en cuenta todos los elementos que estén a su alcance, valorando en especial el hecho de que una de las partes manifieste que ha habido violencia familiar, pudiendo en su caso solicitar que se realice valoración psicoemocional en el menor para determinar si existen síntomas de violencia psicológica, física o sexual.

Se propone la derogación del artículo 941 Quáter, relativo a las modificaciones de guarda y custodia, así como del derecho de convivencias que se resolverá vía incidental. Toda vez que es innecesario este numeral, atendiendo al contenido de los artículos 88 y 94 de la Ley Adjettiva Civil.

Se deroga el artículo 941 Quintus vigente, que establece que el ascendiente que tienen derecho a las convivencias

con el menor y que no asista a dichas visitas, se le podrá suspender este derecho, mientras sea menor de edad. Supuesto jurídico que se equipará a pérdida de la patria potestad, por no acudir a las visitas con el menor.

Se deroga el artículo 941 Sextus, debido a de que su contenido se adiciona en la última parte del artículo 941 Bis que se propone en la presente iniciativa.

III. CÓDIGO PENAL

Se reforma el artículo 173, por estimar entre otras situaciones, que no puede ser considerada como retención del progenitor que ejerce la guarda y custodia, el hecho de que el propio menor no quiera convivir con el otro progenitor.

Se reforma el artículo 284, que no tiene aplicación conforme a la derogación que se propone del artículo 73 Bis del Código de Procedimientos Civiles.

En este contexto y con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36.42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción II, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración y, en su caso, aprobación de esa H. Asamblea Legislativa presentar la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 282, 283, 287, 293, 411, 416, 417 Y 444, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 283 BIS, 414 BIS, 416 BIS, 416 TER Y 417 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 114, 205, 941 BIS, 941 TER Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 73 BIS, 941 QUÁTER, 941 QUINTUS Y 941 SEXTUS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 173 Y 284 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 282, 283, 287, 293, 411, 416, y 444 y se adicionan los artículos 283 Bis, 414 Bis, 416 Bis, 416 Ter, y 417 Bis del Código Civil en los siguientes términos:

Artículo 282.- Desde que se presenta la demanda y sólo mientras dure el juicio, se dictarán las medidas provisionales necesarias conforme a las disposiciones siguientes:

I a IV..

V. Poner a los hijos al cuidado de la persona que de común acuerdo designen los cónyuges, pudiendo éstos compartir la guarda y custodia mediante convenio.

En defecto de ese acuerdo; el Juez de lo Familiar resolverá conforme al Título Décimo Sexto del Código de Procedimientos Civiles, tomando en cuenta la opinión del menor de edad.

VI. a X..

Salvo peligro grave para el normal desarrollo de los hijos, los menores de doce, años deberán quedar al cuidado de la madre. No será obstáculo para la preferencia maternal en la custodia, el hecho de que la madre carezca de recursos económicos.

Artículo 283.- La sentencia de divorcio fijará la situación de los hijos menores de edad para lo cual deberá contener as siguientes disposiciones:

I.- Todo lo relativo a los derechos y deberes inherentes a la patria potestad, su pérdida, suspensión o limitación; a la guarda y custodia, así como a las obligaciones de crianza y el derecho de los hijos a convivir con ambos progenitores.

II.- Todas las medidas necesarias para proteger a los hijos de actos de violencia familiar o cualquier otra circunstancia que lastime u obstaculice su desarrollo armónico y pleno.

III.- Las medidas necesarias para garantizar la convivencia de los hijos con sus padres, misma que sólo deberá ser limitada o suspendida cuando exista riesgo para los menores.

IV.- Las medidas de seguridad, seguimiento y las psicoterapias necesarias para corregir los actos de violencia familiar en términos de la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar. Medidas que podrán ser suspendidas o modificadas en los términos previstos por el artículo 94 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

V.- Para el caso de los mayores incapaces, sujetos a la tutela de alguno de los excónyuges, en la sentencia de divorcio deberán establecerse las medidas a que se refiere este artículo para su protección.

VI.- Las demás que sean necesarias para garantizar el bienestar, el desarrollo, la protección y el interés de los hijos menores de edad.

Para lo dispuesto en el presente artículo, de oficio o a petición de parte interesada, durante el procedimiento el Juez se allegará de los elementos necesarios, debiendo escuchar al Ministerio Público, a ambos padres y a los menores.

Artículo 283 Bis.- En caso de que los padres hayan acordado la guarda y custodia compartida en términos de lo establecido en la fracción V del artículo 282, el

Juez, en la sentencia de divorcio, deberá garantizar que los divorciantes cumplan con las obligaciones de crianza, sin que ello implique un riesgo en la vida cotidiana para los hijos.

Artículo 287.- *En la sentencia que decreta el divorcio y tomando en consideración, en su caso, los datos recabados en términos del artículo 282 de este Código, el Juez de lo Familiar fijará lo relativo a la división de los bienes y tomará las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los cónyuges o con relación a los hijos. Los excónyuges tendrán obligación de contribuir, en proporción a sus bienes e ingresos, al pago de alimentos a favor de los hijos.*

Artículo 293.- *El parentesco por consanguinidad es el vínculo entre personas que descienden de un tronco común.*

También se da parentesco por consanguinidad, entre el hijo producto de reproducción asistida y el hombre y la mujer, o sólo ésta, que hayan procurado el nacimiento para atribuirse el carácter de progenitores o progenitora. Fuera de este caso, la donación de células germinales no genera parentesco entre el donante y el hijo producto de la reproducción asistida.

En el caso de la adopción, se equiparará al parentesco por consanguinidad a aquél que existe entre el adoptado, el adoptante, los parientes de éste y los descendientes de aquél, como si el adoptado fuera hijo consanguíneo.

Artículo 411.- *En la relación entre ascendientes y descendientes debe imperar el respeto y la consideración mutuos, cualquiera que sea su estado, edad y condición.*

Quienes detentan la patria potestad tienen la responsabilidad de relacionarse de manera armónica con sus hijos menores de edad, independientemente de que vivan o no bajo el mismo techo.

Artículo 414 Bis.- *Quienes ejercen a patria potestad o la guarda y custodia provisional o definitiva de un menor, independientemente de que vivan o no en el mismo domicilio, deben dar cumplimiento a las siguientes obligaciones de crianza:*

I.- Procurar la seguridad física, psicológica y sexual;

II.- Fomentar hábitos adecuados de alimentación, de higiene personal y de desarrollo físico. Así como impulsar habilidades de desarrollo intelectual y escolares;

III.- Realizar demostraciones afectivas, con respeto y aceptación de éstas por parte del menor, y

IV.- Determinar límites y normas de conducta preservando el interés superior del menor.

Se considerará incumplimiento de las obligaciones de crianza, el que sin justificación y de manera permanente y sistemática no se realicen las actividades señaladas: lo que el Juez valorará en los casos de suspensión de la patria potestad, de la determinación de la guarda y custodia provisional y definitiva, y el régimen de convivencias.

No se considera incumplimiento de éstas obligaciones el que cualquiera de los progenitores tenga jornadas laborales extensas.

Artículo 416.- *En caso de separación de quienes ejercen la patria potestad, ambos deberán continuar con el cumplimiento de sus obligaciones y podrán convenir los términos de su ejercicio, particularmente en lo relativo a la guarda y custodia de los menores. En caso de desacuerdo, el Juez de lo Familiar resolverá lo conducente, previo el procedimiento que fija el Título Décimo Sexto del Código de Procedimientos Civiles. Con base en el interés superior del menor, éste quedará bajo los cuidados y atenciones de uno de ellos. El otro estará obligado a colaborar en su alimentación y crianza conservando el derecho de convivencia con el menor, conforme a las modalidades previstas en el convenio o resolución judicial.*

Artículo 416 Bis.- *Los hijos que estén bajo la patria potestad de sus progenitores tienen el derecho de convivir con ambos, aún cuando no vivan bajo el mismo techo.*

No podrán impedirse, sin justa causa, las relaciones personales entre el menor y sus ascendientes. En caso de oposición, a petición de cualquier de ellos, el Juez de lo Familiar resolverá lo conducente previa audiencia del menor, atendiendo su interés superior.

Para los casos anteriores y sólo por mandato judicial, este derecho deberá ser limitado o suspendido considerando el incumplimiento reiterado de las obligaciones de crianza o peligro para la salud e integridad física, psicológica o sexual de los hijos.

Artículo 416 Ter.- *Para los efectos del presente Código se entenderá como interés superior del menor la prioridad que ha de otorgarse a los derechos de las niñas y los niños respecto de los derechos de cualquier otra persona, con el fin de garantizar, entre otros, los siguientes aspectos*

I.- El acceso a la salud física y mental, alimentación y educación que fomente su desarrollo personal;

II.- El establecimiento de un ambiente de respeto, aceptación y afecto, libre de cualquier tipo de violencia familiar;

III.- El desarrollo de la estructura de personalidad, con una adecuada autoestima, libre de sobreprotección y excesos punitivos;

IV.- Al fomento de la responsabilidad personal y social, así como a la toma de decisiones del menor de acuerdo a su edad y madurez psicoemocional; y

V.- Los demás derechos que a favor de las niñas y los niños reconozcan otras leyes y tratados aplicables.

Artículo 417.- En caso de desacuerdo sobre las convivencias o cambio de guarda y custodia, en la controversia o en el incidente respectivo deberá oírse a los menores.

A efecto de que el menor sea adecuadamente escuchado independientemente de su edad, deberá ser asistido en la misma por el asistente de menores que para tal efecto designe el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Artículo 417 Bis.- Se entenderá por asistente de menores al profesional en psicología, trabajo social o pedagogía exclusivamente, adscrito al DIF-DF u otra institución avalada por éste, que asista al menor, sólo para efecto de facilitar su comunicación libre y espontánea y darle protección psicoemocional en las sesiones donde éste sea oído por el juez en privado, sin la presencia de los progenitores.

Dicho asistente podrá solicitar hasta dos entrevistas previas a la escucha del menor, siendo obligatorio para el progenitor que tenga a guarda y custodia del menor dar cumplimiento a los requerimientos del asistente del menor.

Artículo 444.- La patria potestad se pierde por resolución judicial en los siguientes supuestos:

I.- Cuando el que la ejerza sea condenado expresamente a la pérdida de este derecho:

II.- En los casos de divorcio, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 283 de este

Código:

III.- En los casos de violencia familiar en contra el menor;

IV.- El incumplimiento de la obligación alimentaria por más de 90 días, sin causa justificada;

V.- Por el abandono que el padre o la madre hicieren de los hijos por más de tres meses, sin causa justificada;

VI.- Cuando el que la ejerza hubiera cometido contra la persona o bienes de los hijos, un delito doloso, por el cual haya sido condenado por sentencia ejecutoriada: y

VII.- Cuando el que la ejerza sea condenado dos o más veces por delitos graves.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 114, 205, 941 BIS, 941 TER del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 114.- Será notificado personalmente en el domicilio señalado por los litigantes:

I a VI...

VII.- Para el supuesto de que dicha diligencia se refiera a entrega de menor, la misma se practicará en el lugar en donde reside el requerido;

VIII.- En los demás casos que la Ley dispone.

Artículo 205.- El que intente demandar, denunciar, o querrellarse contra su cónyuge o concubino, podrá solicitar por escrito al juez de lo familiar su separación del hogar común o acudir al Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El Centro de Justicia Alternativa atenderá a las partes siempre y cuando no exista violencia familiar, en cuyo caso se abstendrá de intervenir, haciéndolo del conocimiento al C. Agente del Ministerio Público tratándose de menores.

Para el caso de violencia entre las partes se dará vista al Sistema de Auxilio a Víctimas, para los efectos correspondientes de conformidad con la Ley de Atención a Víctimas del Delito del Distrito Federal.

El mediador facilitará la solución del conflicto entre las partes teniendo como principio de sus actuaciones el interés superior del menor, en especial las obligaciones de crianza.

En el convenio, el mediador deberá promover que se garantice el bienestar, la seguridad física y mental de los hijos menores de edad, así como el derecho que les asiste de convivir con el progenitor que no vive con ellos. El cumplimiento del convenio podrá solicitarse ante el Juez de lo Familiar en la vía de apremio.

Artículo 941 Bis.- Cuando a petición de parte interesada, se deba resolver provisionalmente sobre la custodia y la convivencia de las niñas y los niños con sus padres, previamente se dará vista a la parte contraria y, en caso de desacuerdo, se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia que resolverá sobre la custodia y la convivencia de los menores misma que se efectuará dentro de los quince días siguientes.

En la sesión donde sean escuchados los menores deberán ser asistidos por el asistente de menores correspondiente, adscrito al Sistema Integral de la Familia del Distrito Federal, quien no requerirá comparecer para protestar el cargo. Para que tenga verificativo la audiencia del Juez de lo Familiar tomará en consideración la programación de audiencias que tenga la Institución.

Quien tenga a los menores bajo su cuidado, los presentará a la audiencia, para que sean escuchados por el Juez y el Ministerio Público adscrito

El Juez de lo Familiar oyendo la opinión del Representante Social y valorando todos y cada uno de los elementos que tenga a su disposición, pudiendo incluir valoración psicológica del menor y de las partes que solicitan la custodia, determinará a quién de los progenitores corresponderá la custodia provisional de los hijos menores de edad.

A falta o imposibilidad de los progenitores para tener la custodia de los menores se considerarán las hipótesis previstas en los artículos 414 y 418 del Código Civil.

Las medidas que se tomen deberán tener como principio fundamental el interés superior del menor.

Cuando cambie de domicilio el ascendiente que conserva la guarda y custodia, éste tiene la obligación de informar al Juez y a quien no ejerce la custodia los datos del nuevo domicilio y número telefónico para efecto de mantener a comunicación del menor y del ascendiente que no ejerza la guarda y custodia.

El incumplimiento de esta disposición dará lugar a lo establecido en el artículo 73 de éste ordenamiento.

Artículo 941 Ter.- *El ascendiente que no le sea otorgada la custodia podrá convivir tal y como lo fije el Juez diversos días de la semana, fuera del horario escolar y sin desatender las labores escolares y debiendo auxiliarlo en dichas actividades.*

Asimismo, en forma equitativa, se podrá regular la convivencia en fines de semana alternados, períodos de vacaciones escolares y días festivos cuando estos ya acudan a centros educativos.

El Juez de lo Familiar, antes de regular el derecho de convivencia de manera provisional, deberá tomar en cuenta todos los elementos que estén a su alcance para decidir bajo el principio del interés superior del menor. En especial valorará el hecho de que una de las partes manifieste que ha habido violencia familiar, pudiendo solicitar valoración psicoemocional que determine si existen síntomas en el menor de haber vivido cualquier tipo de violencia familiar, ya sea psicológica, física o sexual, independientemente de que exista o no indagatoria al respecto, a fin de proteger la integridad física y psicológica de los hijos.

En caso de duda, y para salvaguarda de los hijos menores de edad o incapaces, deberá ordenar que las convivencias se realicen en los Centros e Instituciones destinados para tal efecto, únicamente durante el procedimiento.

Las convivencias de manera provisional no se otorgaran por el Juez de lo Familiar cuando exista peligro para la integridad física, sexual y psicológica de los hijos menores de edad.

ARTÍCULO TERCERO.- *Se derogan los artículos 73 Bis, 941 Quáter, 941 Quintus. y 941 Sextus del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.*

Artículo 73 Bis.- *Derogado*

Artículo 941 Quáter.- *Derogado*

Artículo 941 Quintus.- *Derogado*

Artículo 941 Sextus.- *Derogado*

ARTÍCULO CUARTO.- *Se reforman los artículos 173 y 284 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 173.- *Se impondrá de uno a cinco años de prisión y de cien a quinientos días de multa, al ascendiente, descendiente, pariente colateral o afín hasta el cuarto grado, que retenga o sustraiga a un menor o incapaz.*

Si el agente es familiar del menor o del incapaz, pero no ejerce la patria potestad o la tutela sobre éste o mediante resolución judicial no ejerce la guarda o custodia, se le impondrá la mitad de las penas previstas en los artículos anteriores.

Cuando el sujeto devuelva espontáneamente al menor o al incapaz, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la comisión del delito, se le impondrá una tercera parte de las sanciones antes señaladas.

Artículo 284.- *Cuando la ley autorice el empleo de medidas de apremio para hacer efectivos los mandatos de la autoridad, la consumación de los delitos de desobediencia y resistencia de particulares, se producirá en el momento en que se agote el empleo de tales medidas de apremio.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Suscriben la presente:

Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Leticia Quezada Contreras.- Dip. Humberto Morgan Colón.- Dip. Nazario Norberto Sánchez.- Dip. Laura Piña Olmedo.- Dip. Carlos Hernández Mirón.- Dip. Avelino Méndez Rangel.- Dip. Antonio Lima Barrios.- Dip. Salvador Pablo Martínez.- Dip. Hipólito Bravo López.- Dip. José Luis Morua Jasso.- Dip. Sergio Miguel Cedillo

Fernández.- Dip. Daniel Ordoñez Hernández.- Dip. María Elba Garfías Maldonado.- Dip. Enrique Vargas Anaya.- Dip. Estela Damián Peralta.- Dip. Eddy Ortiz Piña.- Dip. Tomás Pliego Calvo.- Dip. Nancy Cárdenas Sánchez.- Dip. Isaías Villa González.- Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero.- Dip. Miguel Sosa Tan.- Dip. Ramón Jiménez López.- Dip. Balfre Vargas Cortés.- Dip. Arturo Santana Alfaro.- Dip. Sergio Ávila Rojas.- Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.- Dip. Juan Bustos Pascual.- Dip. Samuel Hernández Abarca.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada Quezada. Esta Presidencia toma nota de su solicitud y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa que reforma el Artículo 290 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 290, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la IV Legislatura, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 290, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de todo sistema legal debe ser garantizar la estricta aplicación de la Ley para los gobernados a los que están sometidos, para ello, sirven las instituciones, los procedimientos y los órganos de administración, impartición y procuración de justicia, por lo que es indispensable para acceder a ésta última, la certeza jurídica.

La falta de certeza jurídica es en sí una violación a las garantías de seguridad e igualdad jurídica y no precisa la aplicación del derecho en los órganos encargados de su impartición.

El Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal vigente establece, en su artículo 290, párrafo segundo, la garantía que tiene todo indiciado de obtener su libertad bajo caución, ello acorde con lo establecido en el artículo 20, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cabe señalar que este artículo hace una remisión al artículo 566 del mismo Código, que a su vez establece el control de las fianzas que se otorgan ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal o ante los Juzgados de su jurisdicción, por lo que resulta claro que dicho artículo no es aplicable a lo dispuesto por el artículo 290 en cita.

En tal virtud, es claro que la remisión que hace el artículo 290, párrafo segundo, no es acorde con lo que establece el artículo 566, por lo que se estima conveniente modificar el párrafo segundo del artículo 290 para establecer que es el artículo 556 al que deba de remitirse el Juzgador cuando vaya a conceder, si es que procede, el beneficio de la libertad provisional bajo caución, pues éste último es el que establece la garantía de la que goza el inculcado para ser puesto en libertad bajo caución si se cumplen los requisitos que el mismo señala, tal y como lo dispone el artículo 269, fracción III, inciso g) del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

De esta manera, con la modificación propuesta se evita que los indiciados queden en estado de indefensión por un error en el texto de la Ley, concretamente en el párrafo segundo del artículo 290 del multicitado Código. Asimismo, la modificación permite el cumplimiento de la garantía de la exacta aplicación de la ley en materia penal, consagrada en el artículo 14 de nuestra Carta

Magna, la cual no solo tiene como destinatarios a los jueces al aplicar la ley, sino también a los legisladores al formularla, obligándolos a que la ley sea concebida de tal forma que los términos mediante los cuales se especifiquen los elementos respectivos, sean claros, precisos y exactos, a fin de evitar que las autoridades aplicadoras incurran en confusión.

No obstante que el juzgador tiene, dentro de su función, interpretar la ley en cada caso concreto; interpretación que debe ser integral sobre el ordenamiento jurídico que aplique, si dicho ordenamiento legal contiene inconsistencias, no sólo de fondo, sino también de forma, o en la remisión que en su contenido se haga a las diferentes disposiciones jurídicas, no sólo se dificulta la labor jurisdiccional, sino que se genera inseguridad jurídica para el inculpaado y a su vez una violación a sus garantías individuales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos Diputados sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 290, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se reforma el artículo 290, párrafo segundo, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 290.-...

Si el indiciado no hubiese solicitado su libertad bajo caución en averiguación previa, se le hará saber nuevamente de ese derecho en los términos del artículo 20 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 556 de este código.

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil seis.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIONAL EN LA IV LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Celina Saavedra Ortega.- Dip. Jacobo Bonilla Cedillo.- Dip. Kenia López Rabadán.- Dip. Ma. De la Paz Quiñones Cornejo.- Dip. Daniel Ramírez del Valle.- Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez.- Dip. Jorge Romero Herrera.- Dip. María del Carmen Segura Rangel.- Dip. Jorge Triana Tena.- Dip. Alfredo Vinalay Mora.- Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Saavedra Ortega. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 8, 11, 18 y 20 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión del Deporte a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Cristóbal Ramírez Pino, a nombre de la Comisión del Deporte.

EL C. DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.-
Con su permiso, señor diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

A la Comisión de Deporte de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para prevenir la violencia en los espectáculos deportivos en el Distrito Federal, el 3 de octubre del 2006, presentada por el Diputado Jorge Triana Tena.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Deporte se abocó al estudio de la citada iniciativa, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 3 de octubre de dos mil seis, el C. Diputado Jorge Triana Tena, presentó una INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnada en esa misma fecha por la Mesa Directiva a la Comisión de Deporte de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

2.- En virtud de que la ley objeto de reformas por la iniciativa fue materia de juicio de amparo, con fecha 25 de octubre del 2006, se solicitó al Diputado Norberto Sánchez Nazario, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la ampliación del término o prórroga para su Dictamen, la cual fue otorgada por el Pleno de esta Soberanía.

3.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta Comisión de Deporte, en sesión plenaria del día 10 de noviembre de 2006, aprobó el presente dictamen, con la finalidad de someterlo a la consideración del Pleno de este órgano Legislativo, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta Comisión de Deporte tiene competencia legal para conocer de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, en virtud de lo dispuesto en los numerales 10 fracción I, 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa en comento, plantea la necesidad de reformar disposiciones de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, puntualizando cuestiones de forma como es la definición señalada en la fracción III el artículo 2 que establece de manera incorrecta que “Espectáculo deportivo” es una competición entre equipos de jugadores, sin embargo existen diversos deportes que son efectuados no solo en conjunto, sino también de manera individual, por lo cual esta Comisión considera viable la reforma planteada y en esta lógica deberá ser modificado el artículo 6 del mismo ordenamiento legal no obstante que en la iniciativa no contempla que se establece de nuevo la palabra de “equipos” en lugar de “deportistas”.

De igual manera, esta Comisión estima conveniente la modificación que se pretende a la fracción XIII del mismo artículo 2 en virtud de que se menciona que por “Secretaría” debe entenderse “La Secretaría de Gobierno de la Administración” debiendo ser “La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal”, ya que podría confundirse con la Administración Pública Federal, o la Administración Pública Local o a la Administración Delegacional.

TERCERO.- Que después de efectuar un análisis de la viabilidad de adicionar el párrafo segundo del artículo 6 de la ley en cita esta Comisión consideró favorable tomar en cuenta para medir el factor para clasificar el riesgo de un espectáculo deportivo el incluir los antecedentes en los enfrentamientos previos entre contendientes deportivos.

CUARTO.- Que la inclusión pretendida a la fracción XII, inciso b, del artículo 12 del ordenamiento legal en comento se considera inadecuada por esta Comisión ya que al establecer como obligación de los Titulares impedir el acceso a un evento deportivo a personas que estén bajo

el influjo de algún narcótico propiciaría que a todos los asistentes les sea practicado un examen anti-doping lo cual sería violatorio de garantías Constitucionales y de derechos humanos de los asistentes, ya que no podrían someter a personas que se negaren a dicho examen, caso muy diferente a cuando un individuo se encuentra en “evidente estado de ebriedad” ya que los síntomas son fáciles de detectar como es el olor al alcohol entre otros.

Por otra parte, la adición de “elementos pirotécnicos” a la fracción c, del mismo artículo se estima viable ya los Titulares u organizadores de los espectáculos deportivos deben ser corresponsables en lo establecido en la fracción V del artículo 14 que señala las disposiciones a las que deberán sujetarse los espectadores con motivo o en ocasión de la celebración de un espectáculo deportivo se deberán abstener de introducir al recinto deportivo objetos contundentes, punzantes, cortantes, punzo cortantes, palos o tubos, sprays, petardos, bombas de humo (es decir, artefactos pirotécnicos), clavos, ácidos corrosivos, marcadores de tinta permanente o cualquier otro tipo de objeto con el que se pueda poner en riesgo la seguridad e integridad de los espectadores y participantes.

En relación a la reforma pretendida a la fracción XIV del artículo 12 y del artículo 13 fracción I, de cambiar la palabra “temporada” por “torneo”, esta Comisión cree acertado en que en lugar de modificar una palabra por otra se debe adicionar quedando “temporada o torneo” en virtud de que algunos deportes se efectúan por temporadas como es el fútbol y otros como es el tenis se lleva acabo por torneos.

QUINTO.- Que es de gran importancia censurar y sancionar las acciones y expresiones racistas que los espectadores pudieran hacer a los participantes y/o a otros espectadores como lo señala la iniciativa objeto de este dictamen, sin embargo, esta Comisión considera que deben ser incluidas todas las formas de discriminación y no solamente el termino de “racismo”, por lo cual la palabra que engloba todos los términos es “discriminación”, por ende, deberá ser agregada a la fracción VII del artículo 14 de la multicitada ley; debido a que la violencia verbal en los espectáculos deportivos es innegable y es prioritario evitar que ese tipo de sucesos ensombrezcan su celebración y desvirtúen su verdadera intención, que es la de contribuir al desarrollo de los valores como la cooperación, tolerancia, respeto, orden y la solidaridad, favoreciendo la formación integral de las personas.

En cuanto a la adición propuesta a la fracción V del artículo 15 referente a que “los integrantes de los Grupos de animación deberán promover que sus cánticos no inciten a la violencia ni denigren a otros Espectadores y/ o participantes” con el término de “o racismo” se considera innecesaria y redundante ya que al ser incluido

en el artículo que le antecede como disposición que deberán observar los espectadores con motivo o en ocasión de la celebración de un espectáculo deportivo deberán abstenerse de “realizar cualquier acto discriminatorio o que incite a la violencia en contra otros espectadores o participantes”.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, esta Comisión de Deporte con las facultades que le confieren los Artículos 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64, y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite el siguiente.

RESOLUTIVO

ÚNICO: POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN, SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“**Artículo 2.-** Para efectos del presente ordenamiento y sin perjuicio de otros ordenamientos legales, se entiende por:

I. ... a II. ...

III.- Espectáculo deportivo.- Competición entre deportistas, llevada a cabo conforme a las reglas establecidas para la práctica de esa disciplina deportiva, y realizada en un recinto deportivo con la presencia de espectadores;

IV. ... a XII. ...

XIII.- Secretaría.- La Secretaría de Gobierno **del Distrito Federal**;

XIV. ... a XV. ...

Artículo 6.- Los Espectáculos deportivos se clasifican en:

I.- De riesgo alto;

II.- De riesgo medio, y

III.- De riesgo bajo

Para aplicar la clasificación anterior se consideraran como factores: la ubicación, el aforo del Recinto Deportivo, el horario del espectáculo deportivo, las características de los **deportistas** participantes, **los antecedentes en los enfrentamientos previos entre los contendientes** y cualquier otro que pueda influir en el grado de riesgo.

Artículo 10.- *Corresponde a Seguridad Pública:*

I ... a II ...

III.- *Prevenir, en coordinación con la Secretaría, los Clubes Deportivos y la Federación o Asociación de pertenencia, los actos de violencia, discriminación e intolerancia cometidos en torno a la Celebración de Espectáculos Deportivos;*

IV ... a XVII ...

Artículo 12.- *Son obligaciones de los Titulares:*

I ... a XI ...

XII.- *Impedir el acceso a:*

a) ... b) ...

c) *Personas que pretendan introducir armas, elementos pirotécnicos u objetos que puedan atentarse contra la integridad física de espectadores y participantes;*

XIII ...

XIV.- *Presentar previo inicio de cada temporada o torneo, ante la Delegación correspondiente, Secretaría y Secretaría de Seguridad Pública, el calendario de competencias nacionales e internacionales que se pretendan realizar en el recinto deportivo, especificando en el mismo, la actividad y hora en que se llevará a cabo;*

XV ... a XVII ...

Artículo 13.- *Son obligaciones de los Clubes deportivos:*

I.- *Mantener actualizado el registro de los integrantes de sus grupos de animación, cuya actualización deberá realizarse al inicio de cada temporada o torneo;*

II ... a VII ...

Artículo 14.- *Los espectadores con motivo o en ocasión de la celebración de un espectáculo deportivo se sujetarán a las siguientes disposiciones:*

I ... a VI ...

VII.- *Abstenerse de realizar cualquier acto de discriminación contra otros espectadores o participantes;*

VIII ...

IX.- *Abstenerse de agredir verbal o físicamente a otros espectadores y participantes del espectáculo deportivo, tanto al interior del establecimiento deportivo como en sus inmediaciones;*

X ... a XIV ...

TRANSITORIOS

Único.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Recinto Legislativo, a los 10 días del mes de noviembre de 2006.

Así lo resolvieron y firman las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte.

Diputado José Cristóbal Ramírez Pino, presidente; Diputado Daniel Salazar Núñez, Vicepresidente; Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, secretaria; Diputado Jorge Romero Herrera, integrante; Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ramírez Pino. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, en pro.

Laura Piña, en pro.

A favor, Hipólito Bravo.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Javier Alvarado, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Sergio Miguel Cedillo Fernández, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Balfre Vargas, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Víctor Círiga, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñónez, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Deporte a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Como siguiente punto del orden del día, está la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita información sobre los operativos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Schiaffino, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LOS OPERATIVOS REALIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA. PRESENTE.

A esta Comisión de Seguridad Pública de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo, para solicitar información sobre los operativos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; presentada por el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión con las facultades que le confieren los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32 primer párrafo y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 1, 4, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos, emite el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

1. El pasado primero de noviembre de dos mil seis, el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta con punto de acuerdo a efecto de que este Órgano Legislativo solicite a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal un informe integro de los operativos que tiene a su cargo, para la prevención y detección de distintos delitos en la

Ciudad de México; en dicho informe se pide mencionen el número de operativos realizados, el número de elementos utilizados en cada uno, qué unidades o equipos son utilizados para su implementación, los decomisos y aseguramientos, número de detenciones y consignaciones, el costo de cada operativo, monto de infracciones y sanciones aplicadas.

2. Mediante oficio MDPPPA/CSP/0879/2006, signado por el Diputado José Antonio Zepeda Segura, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo de referencia.

3. Los integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, se reunieron el día nueve de noviembre de dos mil seis, a efecto de analizar la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio, documento que fue discutido en el seno de la misma, aprobándose el presente dictamen que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública señala que la seguridad pública es un servicio cuya prestación corresponde en forma exclusiva al Estado, y tiene por objeto mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas así como sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, así como colaborar en la investigación y persecución de los delitos.

SEGUNDO.- De este modo corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar a integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos, según dispone el artículo 3° de la Ley Orgánica de Seguridad Pública del Distrito Federal.

TERCERO.- El Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal, contiene las acciones que en forma planeada y coordinada deberán realizar los Cuerpos de Seguridad Pública en el corto, mediano y largo plazo y en el que están contemplados diversos operativos a realizar.

CUARTO.- De los artículos 16 y 17 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, se desprende que son principios rectores de los Cuerpos de Seguridad Pública, el servicio a la comunidad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos y la legalidad, su cumplimiento deberá

ser permanente en todas sus actuaciones, resultando necesario su estricta supervisión con el propósito de evitar actos de ilegalidad en agravio de los ciudadanos por faltar alguno de estos postulados normativos.

QUINTO.- Que uno de los principales reclamos de los habitantes de esta Ciudad es el relativo a la seguridad pública y uno de los planteamientos en los que se ha insistido para su prevención, es la realización de operativos, en los que se encuentran el establecimiento de retenes sobre diversas avenidas de esta ciudad, con el propósito de detectar autos y mercancía robada, drogas, tráfico de armas, entre otras.

SEXTO.- Que en el sexto informe de actividades de la Secretaría de Seguridad Pública se presentan algunas cifras sobre el resultado que arroja la realización de dichos operativos, entre las que se encuentran 22,027 vehículos revisados de los cuales solamente han resultado 21 remisiones y la recuperación de 13 autos con reporte de robo.

Por otra parte, en el citado informe destaca que se han realizado diversas acciones con el fin de incrementar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Federal, entre los que se encuentran los radares detectores de velocidad, el programa conduce sin alcohol, operativo de vialidad y arrancones, entre otros, en el que se ofrecen cifras aisladas que difícilmente pueden ser evaluadas, debido a la carencia de otros elementos necesarios para una valoración que refleje la eficacia y eficiencia de un operativo determinado, como pueden ser los elementos que se emplean en su realización, el número de unidades o equipos utilizados para su implementación, así como el costo de los mismos.

SÉPTIMO.- Se considera necesario que en el informe que remita la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se incluya mayor información respecto de las órdenes de mando que se emiten para ubicar los retenes, toda vez que éstos indudablemente deben de responder a horas específicas en que se incrementa el robo de vehículos o a pasajeros: además de precisarse aquellas áreas de la Ciudad de México, en donde hay mayor persistencia de delitos, ya que de otra manera los operativos que actualmente realiza la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, no respondería a una efectiva prevención del delito.

OCTAVO.- Esta Comisión Dictaminadora ha acordado variar la propuesta de punto de acuerdo en análisis, en el contenido del acuerdo Único, el cual en su último párrafo a la letra dice "Después de recibir esta información, esta representación popular podrá decidir si estos operativos y retenes continúan o se cancelan." Se considera, que la recepción de la información que se solicita, previo análisis puede arrojar un diagnóstico que permita formular el

establecimiento de directrices distintas a las planteadas en el punto de acuerdo, por tal motivo se estima que no se puede predeterminar la valoración y análisis comparativo de dichos operativos y programas hasta que no se tenga completa toda la información requerida.

NOVENO.- En reunión de trabajo para la discusión y aprobación del presente dictamen del nueve de noviembre de dos mil seis, se puso a consideración de los integrantes de la misma una modificación al referido documento, la cual fue aprobada por unanimidad, consistente en la inserción en el cuerpo de la propuesta la frase de que "si hay alguna información de la solicitada que por asuntos de estrategia no pueda proporcionarse que nos lo haga saber."

En razón de lo anterior la redacción del acuerdo único que se analiza queda como a continuación se señala:

ÚNICO: Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal un informe íntegro de los operativos que tiene a su cargo, para la prevención y detección de distintos delitos en la Ciudad de México, con los siguientes datos:

- Número de operativos realizados,
- Cuántos elementos se emplean para cada operativo,
- Qué unidades o equipos son utilizados para su implementación,
- Criterios mediante los cuales se determina la ubicación de los retenes,
- Decomisos y aseguramientos,
- Número de detenciones y consignaciones,
- Costo de cada operativo,
- Monto de infracciones y sanciones aplicadas.

Si hay alguna información de la solicitada que por asuntos de estrategia no pueda proporcionarse que nos lo haga saber:

En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora, en mérito de lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, acordamos resolver y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba el dictamen con las modificaciones establecidas en los considerandos octavo y noveno, para quedar como sigue:

ÚNICO: Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite a la Secretaría de Seguridad Pública

un informe íntegro de los operativos que tiene a su cargo, para la prevención y detección de distintos delitos en la Ciudad de México, con los siguientes datos:

- *Número de operativos realizados,*
- *Cuántos elementos se emplean para cada operativo,*
- *Qué unidades o equipos son utilizados para su implementación,*
- *Criterios mediante los cuales se determina la ubicación de los retenes,*
- *Decomisos y aseguramientos,*
- *Número de detenciones y consignaciones,*
- *Costo de cada operativo,*
- *Monto de infracciones y sanciones aplicadas.*

Si hay alguna información de la solicitada que por asuntos de estrategia no pueda proporcionarse que nos lo haga saber.

Recinto Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil seis.

Por la Comisión de Seguridad Pública

Mesa Directiva

Dip. María del Carmen Segura Rangel.- Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza.- Vicepresidente.- Dip. Nazario Norberto Sánchez.- Secretario.- Integrantes.- Dip. Ramón Jiménez López.- Dip. Kenia López Rabadán.- Dip. Humberto Morgan Colon.- Dip. Daniel Ordoñez Hernández.- Dip. Arturo Santana Alfaro.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Schiaffino. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer

el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Humberto Morgan, a favor

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Miguel Cedillo Fernández, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Villa, en pro.

Ramón Jiménez López, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, afirmativo.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Carlos Hernández, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor de la propuesta.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

López Rabadán, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María de la Paz Quiñones, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública en los siguientes términos.

Único.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Secretaría de Seguridad Pública un informe

íntegro de los operativos que tiene a su cargo para la prevención y detención de distintos delitos en la ciudad de México con los siguientes datos:

Número de operativos realizados, cuántos elementos se emplean por cada operativo, qué unidades o equipos son utilizados para su implementación, criterios mediante de los cuales se determina la ubicación de los retenes, decomisos y aseguramientos, número de detenciones y consignaciones, monto de infracciones y sanciones. Asimismo, si existe alguna información de la solicitada que por asuntos de estrategia no pueda proporcionarse que se haga saber.

Hágase del conocimiento del Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública por conducto del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo a efecto de que se cree una comisión especial de medios de comunicación pública para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Salvador Martínez Della Rocca del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Presidente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuestos por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 47, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea, someto a consideración de esta Honorable Asamblea para su discusión y aprobación de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo sobre la creación de una Comisión Especial de Medios de Comunicación Pública para el Distrito Federal, a la luz de los siguientes:

Considerandos

1.- Es de sobra conocido que en una democracia lograr la garantía efectiva del derecho a la información es una condición básica de la noción de ciudadanía, pero no es suficiente. Se requiere además que el ejercicio del derecho a saber suponga una coincidencia razonable entre los hechos que se han llevado a cabo y lo que se publica o se difunde. Sabemos que el derecho a la información se ha convertido en una herramienta indispensable para el ejercicio de gobierno y para la toma pública de decisiones colectivas por sus propias características. La democracia indirecta requiere de los medios de información para

establecer contacto entre gobernantes y gobernados. Más aún, los medios se han vuelto los principales intermediarios entre las fuentes públicas y privadas de información y las personas. Se necesita información para poder decidir y participar en forma activa en la formación de la voluntad política, que se hace regularmente a través de lo que se conoce como opinión pública, cuya presencia en las sociedades democráticas es esencial.

¿Cómo saber que la información que reciben los ciudadanos a través de los medios es una información fidedigna? ¿Cómo saber si la información que se proporciona busca satisfacer el derecho a la información o pretender satisfacer un interés ajeno? ¿Qué medios de defensa tienen los ciudadanos tanto frente a las fuentes públicas de información como de cara a los medios que suministran las noticias? Vemos que la agenda de la discusión pasa necesariamente por los medios, que no son, en muchas ocasiones, intermediarios puntuales entre los datos y los hechos reportados. Se han convertido en actores políticos que seleccionan y organizan los temas que deben ser tratados y configuran el sentido final del derecho a la información del público.

2- Esta realidad evidentemente no puede ser resuelta regulando contenidos de los medios privados que pudiera significar, de alguna manera, una percepción de censura o acotamiento de las libertades de expresión y de información establecidas en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estoy convencido, en cambio, que debe haber contrapesos informativos. De ahí que sea cada día más necesario dotar a la ciudad de México de un medio verdaderamente público. Y esto significa que no propongo un medio de gobierno al servicio del poder, sino un instrumento del Estado donde gobierno y sociedad civil participen en la gestión social de un sistema de medios para la capital del país. El Instituto Mexicano de la Radio, el canal 11 de televisión, Radio Educación, así como los sistemas estatales de radio y/o televisión operan como medios del gobierno. Ello supone dejar a la buena voluntad y a la libre discreción del gobernante el sentido del medio.

Los medios de Estado tienen su origen en Europa e involucran tanto a la sociedad como a las entidades políticas en su administración para generar contrapesos adecuados. Tienen códigos de conducta establecidos y principios editoriales que promueven programación de calidad, con libertad y con responsabilidad. Son los casos, por ejemplo, de los medios de Alemania o del Reino Unido. Los márgenes de maniobra del gobierno son reducidos y la sociedad ejerce un liderazgo significativo en la programación y en las políticas de cobertura informativa. Existe en muchos casos la posibilidad de recibir recursos mixtos; es decir tanto públicos como privados y, con limitaciones, se permite también en ciertos casos vender

publicidad. En Alemania, por ejemplo, los distintos estados tienen reglas y horarios para la venta publicitaria, de manera que no signifique una competencia desleal con las empresas privadas.

Los medios públicos se caracterizan por una amplia participación de los distintos sectores de la sociedad en su gestión y financiamiento. Estados Unidos es un ejemplo paradigmático de medios públicos. En este país fue creado un organismo independiente por mandato legal en 1967 denominado Corporación para la Radio y Televisión Pública (CPB por sus siglas en inglés) que funge como órgano regulador y como ente de financiamiento compartido de más de mil estaciones de radio y televisión pública a lo largo de los Estados Unidos.

Cabe señalar que esa instancia en Estados Unidos aporta menos del 50% de los recursos de cada uno de los medios públicos. Fundaciones, asociaciones de radioescuchas y televidentes, corporaciones privadas, etc. aportan el resto. Cabe señalar que de las 359 concesiones o licencias que ha otorgado el gobierno para medios públicos 194 han sido para universidades, 131 para organismos no gubernamentales y sólo 36 para gobiernos estatales y municipales. Por lo que hace a los medios públicos de televisión, el gobierno estadounidense ha otorgado 177 concesiones o licencias, de los cuales 88 han sido para organismos no gubernamentales, 60 para universidades y 29 para gobiernos estatales y municipales. Todas las estaciones reciben en igualdad de oportunidades un subsidio público para operar programas de calidad con énfasis en la educación y la cultura en sus diversos aspectos. 3.- La ciudad de México requiere un medio público que retome las mejores expresiones del derecho comparado. Es un imperativo político y una exigencia de la convivencia ciudadana. Qué decir, de igual forma, cuando se observa en muchos casos que los medios con cargo al erario carecen de rating. ¿Es justificable medios públicos sin público? Por supuesto que no. Hoy no se puede dar el lujo de repetir la experiencia de medios de gobierno. El sistema que propongo implicaría:

a) Que cuente como punto de partida una serie de principios o valores sociales, más que el hecho de ser públicos en tanto su existencia corre a cargo del erario público. Por el contrario, corre a cargo del presupuesto estatal su funcionamiento porque efectivamente cumplen una utilidad social;

b) Que sea gestionado de manera independiente como una entidad de Estado y no del gobierno. Ello supone una participación activa en su dirección y composición de grupos representativos de la sociedad civil, pues en todo caso el interés público es siempre asunto del público, porque en ello va un instrumento idóneo para optimizar el derecho a la información;

c) *Que sea un espacio plural, imparcial para debatir y discutir de manera amplia los más distintos temas de la compleja agenda pública de la ciudad de México;*

d) *Que tenga una programación susceptible de formar masa crítica que permita, por tanto, crear pautas conductuales necesarias para estar en condiciones de estimular el principio de calidad programática como una regla general y no como la excepción. Esta es una de las grandes tareas de medio y largo plazo que deben plantearse los medios de naturaleza pública;*

e) *Que cuente en la factura programática la participación de organismos no gubernamentales, instituciones académicas, culturales y diversas expresiones de la comunidad;*

f) *Que sea fiscalizado por la propia sociedad a través de detallados códigos de ética y ombudsman internos que garanticen, por un lado, la independencia del medio y, por otro, mínimos de calidad programática en beneficio de la sociedad toda. De igual forma deben contar con reglas transparentes de actuación profesional plasmadas en lo que se ha denominado estatuto de redacción, instrumento normativo que regula las relaciones profesionales — no laborales- de periodistas y directivos dentro de la empresa informativa;*

g) *Que se sancione el uso de recursos públicos para fines privados, de manera tal que el gobierno no esté en condiciones de algún tipo de aprovechamiento por razones de ventaja política en perjuicio de la credibilidad y del propio sentido que debe animar a los medios públicos.*

4.- *Estoy consciente que la asignación de frecuencias es de competencia federal en los términos de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley Federal de Telecomunicaciones, pero al mismo tiempo considero que la adopción de un sistema de medios de naturaleza pública podría obtener permisos y/o concesiones a la luz de los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.*

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

Primero.- Que sea creada la Comisión Especial de Medios de Naturaleza Pública de la Ciudad de México de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que se autorice la firma de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, que ha aceptado dar asesoría técnico- jurídica para el mejor logro de esta proposición.

Tercero.- Que se autorice la conformación de un Consejo Asesor de la Comisión Especial, conformado por los más destacados intelectuales, especialistas en medios de comunicación, periodistas, y quienes tengan experiencia en la gestión de medios alternativos de comunicación, a fin de garantizar la pluralidad y diversidad de puntos de vista y garantizar el consenso en torno a la creación del medio público para la Ciudad de México.

Finalmente solicito a la Presidencia, que esta proposición sea considerada de urgente y obvia resolución, a la luz de los antecedentes que me he permitido exponer.

Dado en el Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 14 de noviembre del 2006.

Diputado Salvador Martínez Della Rocca y la totalidad de los diputados y diputadas que integran el Grupo Parlamentario del PRD en la ALDF. Cuyos nombres en obvio del tiempo se omite la lectura.

Dip. Balfre Vargas Cortés.- Dip. Ramón Jiménez López.- Dip. Antonio Lima Barrios.- Dip. Enrique Vargas Anaya.- Dip. Isaías Villa González.- Dip. Nazario Norberto Sánchez.-Dip. Edgar Torres Baltazar.- Dip. Tomás Pliego Calvo.- Dip. Esthela Damián Peralta.- Dip. Laura Piña Olmedo.- Dip. Daniel Ordoñez Hernández.- Dip. Carlos Hernández Mirón.- Dip. Avelino Méndez Rangel.- Dip. Salvador Pablo Martínez.- Dip. Ricardo Benito Antonio León.- Dip. Víctor Hugo Cirigo Vázquez.- Dip. Daniel Salazar Núñez.- Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández.- Dip. Humberto Morgan Colón.- Dip. Arturo Santana Alfaro.- Dip. Samuel Hernández Abarca.- Dip. Sergio Ávila Rojas.- Dip. Hipólito Bravo López.- Dip. Nancy Cárdenas Sánchez.- Dip. Carlos Hernández Mirón.- Dip. Avelino Méndez Rangel.- Dip. José Luis Morua Jasso.- Dip. Eddy Ortiz Piña.- Dip. Leticia Quezada Contreras.- Dip. Miguel Sosa Tan.- Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.- Dip. Juan Carlos Beltran Cordero.

Quiero ya para concluir, decir lo siguiente. Miren, Guadalajara tiene un canal de televisión; Monterrey tiene un canal de televisión; Coahuila, tiene un canal de televisión; Veracruz, tiene un canal de televisión. Pregunta: ¿Por qué nuestra ciudad no tiene derecho a tener un canal de televisión?

Hago la siguiente pregunta: el Congreso Federal tiene el Canal del Congreso. ¿Por qué nuestra Asamblea no puede tener el Canal de la Cámara de Diputados del Distrito Federal?

Que se nos vea en todo el país; que en todo el país nos valoren; que en todo el país se escuchen los debates que se dan en esta Asamblea. Tenemos el derecho a tener ese canal; tenemos el derecho a que sea plural; tenemos el derecho a darle temáticas extraordinarias, mesas redondas, debatiendo los grandes problemas no sólo de la Ciudad de

México, somos diputados de la ciudad capital de esta Nación. Con ese canal podríamos hacer maravillas políticas, culturales, educativas. En todos los términos, la Ciudad ganaría, la Nación ganaría y la Asamblea ganaría.

Sólo quiero para concluir, mencionar que ya hay un antecedente de esta propuesta en la III Legislatura. La diputada Lorena Villavicencio la presentó en la Comisión de Gobierno y fue turnado para su evaluación a la Unidad de Ciencias de la Comunicación. Creo que en esa ocasión el procedimiento no fue el correcto y no fue el indicado por las normas. Sin embargo, Comunicación Social lo analizó y dijo positivamente, es importante tener este canal.

Rubén Ricarde es un amigo mío y amigo de varios diputados, fue el que elaboró el anteproyecto. Tenemos pues entre nuestras manos, compañeras y compañeros legisladores y legisladoras, tener lo más pronto posible nuestro canal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Todos ganaríamos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Salvador Martínez Della Rocca. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Salvador Martínez Della Rocca, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑÓNEZ CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la Propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 13 del orden del día ha sido retirado.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal revierta el deterioro que se encuentra en la Demarcación Territorial de Xochimilco, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REVIERTA EL DETERIORO QUE SE ENCUENTRA EN LA DEMARCACION TERRITORIAL DE XOCHIMILCO.

México D. F., 14 de noviembre de 2006.

*DIP. JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA
PRESENTE*

FERNANDO ESPINO AREVALO, Diputado de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como integrante del Grupo Parlamentario del PARTIDO NUEVA ALIANZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REVIERTA EL DETERIORO QUE SE ENCUENTRA EN LA DEMARCACION TERRITORIAL DE XOCHIMILCO, en razón de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los primeros habitantes de Xochimilco de fueron las tribus provenientes Cuicuilco, Copilco y Tlatilco.

Los Xochimilcas, fueron la primera de las siete tribus nahuatlacas que llegó al Valle de México, se asentaron

hacia el año 900 D.C. en cuahilama, en los alrededores de lo que hoy es Santa Cruz Acapulco, fundaron su ciudad en el año 1919 D.C. poco a poco se extendieron y ocuparon otros terrenos, como Mixquic, Tlahuac y Culhuacan.

Aquellos pobladores estuvieron dedicados a la agricultura, y fundaron su señorío con Acatonallo, su primer gobernante, quien dispuso sobreponer en el lago unas caras y cieno o limo, creando así las chinampas en la zona lacustre del valle, produciendo maíz, frijol, chile, calabazas y otros cultivos.

Al encontrarse asentados en una zona lacustre, el transporte pluvial era un rubro que contaba con grandes avances, durante el siglo XVII existían más de mil canoas circulando diariamente, flujo considerado como único en el mundo en esa época, de hecho, las referencias históricas hablan de que hubo más embarcaciones y se practicó más la navegación en Xochimilco y en Texcoco que en ningún otro lugar de México, incluyendo sus gigantescas costas.

Durante la época del porfiriato se construyeron las cajas de agua, que bombeaban el vital líquido de los manantiales de Xochimilco a la Ciudad de México, es así que desde esa época y conforme se condujo el agua hacia zona centro de la ciudad, se fueron secando las acequias, esta situación afectó al comercio, ya que durante los siglos, el transporte de los productos como frutas, legumbres y verduras se había hecho a través de los canales; sin embargo esta explotación irracional dio pauta para que se empezara a crear y usar la ruta por tierra, la cual estaba entorpecida por el arenal de Tepepan que hacía cada vez más difícil su recorrido.

Poco a poco la demanda de la ruta terrestre se fue incrementando por lo que fue necesario tomar algunas medidas hasta que en julio de 1908, el presidente Porfirio Díaz inauguró el servicio de tranvías eléctricos a Xochimilco, según el proyecto original, la ruta debía llegar hasta Tulyehualco.

Actualmente la Delegación Xochimilco limita con Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta y Tlalpan, y tiene una superficie de 122 km donde habitan más de 368,798 personas (censo 2000 del INEGI), de los cuales 180,763 son hombres y 188,035 mujeres, del total de la población 76 mil 697 personas son las que forman la población económicamente activa, dedicada principalmente a la producción manufacturera, las tareas agropecuarias y la construcción, del total de sus habitantes 5 mil 362 personas mayores de 5 años hablan alguna lengua indígena, a saber Náhuatl 1, 888; Otomí 1,136; Mixteco 561; Zapoteca 385; Mazateco 365; y Mazahua 318.

Una de las más grandes aportaciones tanto para el Distrito Federal como para el país en su conjunto es la riqueza ecológica con la que cuenta esta demarcación territorial,

con relación a la vegetación propia de la zona lacustre está formada principalmente por árboles conocidos como Ahuejotes, que fueron sembrados para fijar las chinampas, bordeando los canales se encuentra también Casuarinas, Sauces, Alcanfores y Eucaliptos, a la orilla de los canales encontramos Espadañas, asociaciones Cerotophyllum Demrusm y abundantes Hojas de Flecha y Alcatraces.

En las partes elevadas hay pequeñas zonas de bosque mixto con pinas, cedras, ahuehuetes, ocotes, encinos, y tepozanes, en zonas de menor altura se hallan capulines, eucaliptos, alcanfores, jarillas y pirus.

En cuanto a su Fauna Xochimilco hasta hace muy poco fue abundante en liebres, tigrillos, venados, tepexcuinques, carpas de gran tamaño, ajolotes, truchas, acosiles y tortugas, desgraciadamente la fauna que fue típica poco a poco ha ido desapareciendo como consecuencia de la explosión demográfica y la ocupación de suelos de conservación, algunas especies se han extinguido y otras están en peligro de desaparecer; todavía a principios del siglo pasado se podía apreciar al venado como característico de la región y actualmente ha desaparecido totalmente.

A lo largo de tres siglos, los manantiales, el lago y los canales de Xochimilco han sido desviados, agotados, segados o afectados por el hundimiento de subsuelo, rompiendo el equilibrio ecológico de la región.

Entre los atractivos que han hecho de Xochimilco uno de los puntos turísticos más importante de la Ciudad de México, reconocido a nivel nacional e internacional, se encuentran las chinampas, únicas en el mundo por su valor para el cultivo y porque representan la muestra viva de la herencia cultural que nos fue legada, en dicho lago se encuentran 9 embarcaderos turísticos donde los paseantes pueden disfrutar de los tradicionales recorridos por los canales; los bosques de Nativitas y de San Luis Tlaxiátemalco y sus mercados de plantas y flores.

En tal virtud y derivado de su riqueza natural, arquitectónica y cultural, y con el objeto de rescatar y de preservar sus recursos, la Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) tomó bajo su protección, a partir de 1986 la zona rural y lacustre de Xochimilco.

El área de conservación de la Delegación Xochimilco es una de las pocas regiones naturales con las que aún cuenta la capital del país, sus áreas forestales, agrícolas y cuerpo de agua, son generadores de oxígeno, humedad y alimento, además de favorecer la recarga del acuífero y ser refugio de especies silvestre endémicas y migratorias.

Su área de chinampas tiene una extensión de 1,300 hectáreas y cuentan entre sus haberes con una gran

riqueza natural ecológica y cultural, hechos determinantes para que en diciembre de 1987 la UNESCO declarara el Centro Histórico y los canales de Xochimilco como patrimonio de la humanidad.

Vale la pena señalar que desafortunadamente el 28 de febrero del año 2002, en ocasión del XXX Aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial y la entrega al gobierno local del documento de la UNESCO que acredita a Xochimilco como patrimonio cultural de la humanidad, simultáneamente se hizo un llamado por parte del citado organismo, así como por diversas organizaciones relacionadas con el medio ambiente, para que de forma responsable el Gobierno del Distrito Federal destinara de forma clara y oportuna mayores recursos en apoyo a esta importante zona, que tiene un carácter vital para el equilibrio ecológico y la sustentabilidad de la Ciudad de México, porque las condiciones prevalecientes en Xochimilco sólo denotan abandono y desinterés, pero no obstante lo anterior, el requerimiento referido hasta la fecha parece que no ha tenido eco, porque la falta de atención y el deterioro continúan.

Por desgracia las autoridades responsables sólo están confiando en que la UNESCO mantenga los apoyos y no retire la declaratoria de Patrimonio de la Humanidad a Xochimilco, ya que el expediente de Xochimilco fue analizado en la 29 Reunión de Patrimonio de dicho organismo internacional, realizado en Lituania a principios del mes de julio de 2006, donde los comentarios y observaciones fueron poco halagüeños.

En tal virtud el organismo internacional determinó que en febrero de 2007 el gobierno local deberá presentar resultados tangibles en torno al rescate de Xochimilco, porque la contaminación, el abandono y el ambulante son más que visibles en la región, lo que pone en serio predicamento la declaratoria de Xochimilco como patrimonio de la humanidad, porque no se ha observado el menor interés por atenderlo, hecho que consecuentemente llevaría a ubicarlo en la lista de patrimonio en peligro y por ende el retirarlo de cualquier clase de apoyo.

La importancia de Xochimilco no es meramente cultural ni folklórica, porque de esta zona se extrae agua de 213 pozos a razón de 40 metros cúbicos por segundo, lo que representa casi el 72 por ciento del abasto de agua potable de la Ciudad de México, lamentablemente esta explotación desmedida del acuífero no se ve compensado, porque sólo se infiltran 27 metros cúbicos al año por hectárea, lo que desafortunadamente provoca una serie de desequilibrios a los diferentes ecosistemas que en muchos casos será muy difícil revertir.

En particular, el área chinampera necesita una atención urgente dado que se están produciendo movimientos en

su estructura interna a consecuencia de la disminución de los niveles en los mantos freáticos de la región.

De no actuar en prontitud se seguirá desperdiciando los pocos recursos que se aplican causando un deterioro irreversible a la misma, pues cada día se observan con mayor frecuencia cómo las precipitaciones pluviales se desaprovechan y no son captadas, mientras que continúa en ascenso el ritmo de hundimiento de la zona lacustre.

Por desgracia la mala distribución y sobreexplotación del agua no es el único problema, también tenemos que en la demarcación existe quema clandestina de árboles con fines comerciales y domésticos, erosión de suelos, contaminación del aire, enfermedades y plagas silvícolas, asentamientos irregulares y depredación de recurso boscoso.

La problemática de la zona es compleja y mucho tiene que ver con la ausencia de mecanismos para frenar el avance de la mancha urbana hacia zonas de conservación ecológica, y además por otra parte en donde existen asentamientos humanos las autoridades no han tenido el tino de realizar obras vitales como las redes de drenaje que son necesarias para el desarrollo socio económico de la región.

Hoy en día, Xochimilco se divide en 18 barrios y existen 14 pueblos, además de 45 colonias y 20 unidades habitacionales, dentro de su territorialidad Xochimilco se divide en tres grandes áreas de atención prioritaria a saber: Zona de Montaña, Zona de Transición y Zona Lacustre y Chinampera (esta última Área Natural Protegida).

En cuanto a los asentamientos irregulares en la Delegación Xochimilco, estos representan el primer lugar con 324, los cuales se encuentran establecidos en una superficie de 825.2 hectáreas.

Derivado de lo anterior la contaminación de la zona lacustre de esta delegación es uno de los problemas que ha propiciado la tendencia al abandono de las chinampas, por la baja productividad del suelo.

En la zona cerril el desdoblamiento de estos asentamientos ha provocado la degradación de los recursos naturales que está reflejada en la continua erosión del suelo.

La biodiversidad de la zona en cada una de las tres áreas que se mencionan, tienen una problemática específica a la cual se debe poner suma atención, ya que todas ellas en su conjunto ayudan a mantener el equilibrio ecológico necesario inclusive para todo el Distrito Federal.

La zona de montaña cuenta con una superficie de 1,765 hectáreas, territorio que abarca a los pueblos de San Francisco Tlalnepantla, Santa Cecilia Tepetlapa y San

Andrés Ahuayucan, cuya vegetación está compuesta básicamente por bosques de pino y encino, la cual representa una problemática muy diversa auspiciada por el uso de tierra para la ganadería, agricultura convencional y asentamientos humanos, los cuales no han podido ser frenados y con ello se presentan los procesos erosivos ligados a las prácticas agrícolas y ganaderas; cambio de uso del suelo de forestal a agrícola y de agrícola a urbano, además de ser una de las áreas más proclives a incendios forestales.

Con respecto a la zona de transición, esta tiene una superficie: 5,797 hectáreas, cuyo territorio comprende Santiago Tepalcatlalpan, San Mateo Xalpa, Santa Cruz Xochitepec y San Lucas Xochimanca, la vegetación y uso de suelo en esta zona se compone de pequeñas áreas de encino y matorral xerófilo; y es ocupado para la agricultura convencional y de subsistencia y en menor medida ganadería extensiva y asentamientos humanos, su problemática se centra en el crecimiento acelerado de la mancha urbana con asentamientos irregulares, erosión ligada a las prácticas agrícolas y ganaderas, cambio de uso de suelo de agrícola a urbano.

La tercer zona de referencia es aquella conocida como lacustre chinampera cuya superficie es de 2,614 hectáreas; las cuales son denominadas como Zona Sujeta a Conservación Ecológica conocidas como “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, inmersas dentro de los poblados de San Gregorio Atlapulco, San Luís Tlaxialtemalco, Ex Ejido Xochimilco, Santiago Tulyehualco, Nativitas, Santa Cruz Acalpixca y 13 Barrios más, la vegetación y uso de suelo en esta zona se caracteriza por una producción tradicional y tecnificada en chinampas, invernaderos y agricultura convencional; vegetación acuática.

Debemos ser enfáticos en cuanto a la problemática y no soslayar que se debe resolver de forma inmediata aquella que tiene que ver con los asentamientos irregulares; inadecuadas prácticas productivas (utilización de químicos, nivelación de terrenos con materiales contaminantes, etc.); mal manejo y baja calidad del agua y altos niveles de contaminación; erosión en chinampas por la pérdida de vegetación y ganadería extensiva, además de problemas de salinización de los canales.

Este pedazo de México cuenta con un serio deterioro de sus suelos y agua, en general de todo su ecosistema, hecho que debemos revertir y priorizar para rescatar lo que aun queda de tan hermoso legado natural e histórica con el que cuenta la ciudad capital, para el beneficio de todos sus pobladores así como de sus visitantes.

Algunos de los problemas detectados a los que hay que poner especial énfasis son: reconversión productiva; ordenamiento de la ganadería; manejo y conservación de

suelos; prevención y control de incendios; reforestación; recuperación de canales y nivelación de chinampas; vigilancia y control de Asentamientos Humanos Irregulares (AHI) y una evaluación del impacto ambiental de los AHI.

Aún cuando existen programas aplicados para el desarrollo rural y la conservación de los recursos naturales, hoy se necesitan acciones contundentes que atiendan de raíz los problemas antes mencionados.

Existen programas pensados para la conservación de, la zona en cuestión, como el que tiene que ver con el manejo del Área Natural Protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” y al Plan Rector de Producción y Conservación (PRPC) de la Microcuenca Arroyo Santiago, sin embargo los mismos no ofrecen los resultados deseados.

En ese mismo sentido en agosto de 2005 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto de creación del Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas, como un instrumento estratégico de gestión para la conservación de los recursos naturales y administración de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, a través de un solo organismo rector, el cual por desgracia ha tenido nulos resultados y las zonas de conservación atraviesan ahora por una severa crisis, por la sobreexplotación de que han sido objeto y que es necesario detener y revertir, ya que se esta dejando de lado el objetivo fundamental de la creación de dicho Sistema, al estar perdiendo muestras representativas de los ecosistemas del Distrito Federal, la biodiversidad del lugar así como los procesos biológicos.

De las ocho Áreas Naturales Protegidas que administra la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, los Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco no cuentan con Programas de Manejo, lo que retrasa aun más la puesta en acción de recursos financieros y humanos que se encarguen del rescate y conservación de dicho lugar.

Según datos del gobierno local existe una Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco (Gaceta Oficial del Distrito Federal, enero de 2005), como un órgano de planeación, coordinación, apoyo, consulta y seguimiento, la cual tiene por objeto el consolidar y mejorar la ejecución de obras, programas y acciones que promuevan la investigación, difusión, protección, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable del patrimonio natural y cultural de esas demarcaciones, mismo que gracias a la irresponsabilidad y falta de interés de quienes la conforman, vemos que es totalmente inoperante y que por medio de decretos o edictos no se salva a los organismos vivientes, sino sólo

con las acciones decididas y sensibles es como se puede preservar la ecología y la biodiversidad, para lograr revertir el severo daño que presentan.

La administración en turno en el Distrito Federal en un intento desarticulado y aislado estableció como modelo de trabajo uno denominado: Reservas Ecológicas Comunitarias y Áreas Comunitarias de Conservación, las cuales incluyen Programas de Manejo de ANP que existen dentro del esquema federal, lo cual sería solo un inicio para la conservación a corto, mediano y largo plazo del suelo, agua y aire que respiramos en la capital, siempre y cuando los fines para las que fueron creadas sean comprendidos por quienes las van a ejecutar, ya que de otra forma solo son espacios publicitarios de políticos y partidos que quieren aparentar trabajo en pro de la naturaleza cuando de antemano no les interesa que esta perdure o se acabe por la avasallante degradación de los habitats.

De hecho es el Gobierno Federal quien otorgará a través del Fondo Ambiental Público, recursos provenientes de las multas ambientales, para la vigilancia y conservación de las reservas, por lo tanto de cualquier forma la intervención federal esta contemplada en este tipo de esquemas que no son nuevos como quiere hacer ver la administración de la ciudad capital, por tanto ninguna de las acciones creadas para el rescate de las zonas prioritarias en Xochimilco es una acción aislada del gobierno local.

Las ANP están sujetas a constantes presiones principalmente provocadas por el hombre tales como:

- *Invasiones por asentamientos irregulares,*
- *Cambio de uso de suelo,*
- *Tala clandestina,*
- *Aprovechamiento sin control de plantas, tierra y agua,*
- *Incendios,*
- *Contaminación con residuos sólidos y líquidos (desagües, basura, cascajo).*
- *Actividades recreativas intensivas y desordenadas, etc.*

Al acelerado deterioro hay que agregar el mal manejo del sistema hidráulico por la falta de mantenimiento y cancelación de canales, descargas irregulares, circulación deficiente y contaminación del agua y suelo, proliferación de plagas como el malacosoma y el muérdago, suelos salinos y/o sódicos.

En tal virtud se deben priorizar las medidas de restauración y manejo del ANP en: Santiago

Tepalcatlalpan, pues ahí subyacen 43 Asentamientos Humanos Irregulares (AHI); San Mateo Xalpan con 42; Santa Cecilia Tepetiapa con 33; Santa Cruz Acalpixca con 25; Santa María Nativitas con 24; y San Gregorio Atlapulco con 23.

Destaca también la zona chinampera con 21 AHI (por ejemplo Amalacachico Tlaltenco y La Noria), que de igual manera se encuentran afectadas por este fenómeno devorador del medio ambiente y la biodiversidad.

Otro aspecto al que debe atenderse de manera pronta, es aquel vinculado al manejo integral de las microcuencas, porque éstas representan las unidades funcionales (flujos de agua), e integrales (materia y energía), ligadas al ciclo hidrológico.

La Microcuenca Arroyo Santiago se ubica dentro de las Delegaciones de Tlalpan (Parres el Guarda y San Miguel Topilejo), Xochimilco (San Mateo Xalpa y Santiago Tepalcatlalpan) y Milpa Alta (San Salvador Cuauhtenco). por las condiciones en que se encuentra debería considerarse dentro de un programa del gobierno local conocido como Plan Rector de Producción y Conservación (PRPC) el cual debemos precisar tiene como objetivo fundamental permitir una estrategia integral e interdisciplinaria para intervenir técnica y socialmente en el uso y manejo de los recursos naturales en el marco de la microcuenca a fin de realizar acciones programáticas, sin embargo aún cuando ello se supone ocurrió, hasta el día de hoy tal disposición no ha surtido ningún efecto y no sabemos si esto se deba a que se encuentra solo plasmada en un papel o por el desinterés de los funcionarios locales.

Por si fuera poco lo anterior, tenemos que nada se ha hecho aun después de publicado el plan de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal para la Delegación Xochimilco de 1997, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, ofrecer las condiciones físicas para la realización de actividades productivas y de fomento a la creación de empleos y promover el desarrollo integral de la zona, lo cual podemos constatar que no se ha ejecutado en lo más mínimo, pues lamentablemente la población de la delegación así como sus visitantes no encuentran ninguno de los avances anteriores, mismos que fueron anunciados con mucha esperanza por el gobierno local.

Tomando en cuenta el actual patrón de crecimiento poblacional de la metrópoli y que la estructuración fragmentada de las áreas periféricas a la Ciudad ocurre de manera extensiva y desarticulada; se generan condiciones de urbanización dispersas y desordenadas, que tienen un alto costo social y ambiental debido a que

llevan a complejos procesos de regularización, agudizan la segregación social, presionan sobre todo la dotación de infraestructura, el abasto de servicios y el equipamiento urbano, y más aún si dicho crecimiento se deja a la deriva, motivo por el cual se debe poner un freno a tan desgarrador panorama socio económico y demográfico que se da localmente que en la cadena ecológica termina por dañar a todos los sistemas de vida y con ello, claro está la calidad de vida de los habitantes de Xochimilco y del Distrito Federal en su conjunto.

Ahora bien, no debemos olvidar que gracias a su localización geográfica y la mezcla de aspectos naturales, culturales, arqueológicos e históricos Xochimilco presenta una serie de atractivos turísticos que es necesario remarcar entre los que destaca la multicitada zona chinampera de alto valor histórico y patrimonial, así como parte de su Centro Histórico, museos, zonas arqueológicas y los embarcaderos que son vestigios vivos de la cultura prehispánica.

Además de que no es posible que se siga permitiendo que en el Centro Histórico de Xochimilco se viva un agudo proceso de poblamiento y densificación, además de un deterioro vinculado con una importante transformación de su economía.

Lo que también está derivado de una problemática en las vías de comunicación, ya que la estructura vial en el centro histórico de Xochimilco presenta una serie de conflictos provocada por la invasión del arroyo vial, parte de los comerciantes en vía pública, que sumados a la presencia de automóviles particulares, colectivos y de carga que invaden las calles por falta de estacionamientos públicos, disminuyen los espacios por el desplazamiento de la población local y dificulta la accesibilidad a los destinos finales como embarcaderos, zonas arqueológicas, patrimoniales y parques naturales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos legales invocados, el suscrito Diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REVIERTA EL DETERIORO QUE SE ENCUENTRA EN LA DEMARCACION TERRITORIAL DE XOCHIMILCO, para quedar como sigue:

PRIMERO.- *Que el Gobierno del Distrito Federal, destine los recursos económicos y técnicos, así como las personas suficientes para resolver la problemática socioeconómica y medioambiental con respecto a los asentamientos humanos irregulares, abastecimiento de agua, daño ecológico, así como reforestación en la demarcación territorial de Xochimilco, atendiendo de manera mínima y urgente lo siguiente:*

- *La tala de bosques.*
- *El cambio de uso de suelo forestal a agrícola o pecuario a comercial.*
- *La pérdida de hábitat de diversas especies de flora y fauna que tiendan a la extinción.*
- *El fenómeno de erosión y pérdida de suelo.*
- *El uso desmedido de agroquímicos.*
- *La sobreexplotación de los recursos naturales*

SEGUNDO: *Que el Gobierno del Distrito Federal, realice un programa integral e interdisciplinario, para atender de forma mínima lo siguiente:*

- *Promoción de tecnologías y técnicas ecológicas para la agricultura.*
- *Rehabilitación y construcción de obras de conservación de suelo y agua.*
- *Encalado de suelos (para corregir acidez de los suelos)*
- *Prevención y control de incendios.*
- *Recuperación forestal.*
- *Asistencia técnica pecuaria permanente.*
- *Rescate del Centro Histórico de Xochimilco.*
- *Rescate de la Chinampas, el Lago y sus Canales.*

TERCERO. *Que el Gobierno del Distrito Federal presente ante esta soberanía el programa de manejo para las Áreas Naturales Protegidas en la Delegación Xochimilco, que cuentan con tal designación.*

CUARTO. *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruya a la Contaduría Mayor de Hacienda para que realice una auditoría al sistema de Áreas Naturales Protegidas, que se encuentra bajo la responsabilidad o patrocinio del Gobierno del Distrito Federal.*

QUINTO. *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir de la Propuesta del Gobierno del Distrito Federal, asigne los recursos financieros necesarios para que mediante el ejercicio de un presupuesto multianual se lleve a cabo el rescate ecológico y ambiental de la Delegación Xochimilco.*

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Espino Arévalo
Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Espino Arévalo. Esta Presidencia toma nota de su solicitud y con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se instruye la inserción íntegra del punto de Acuerdo en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

A efecto de presentar una propuesta con punto de Acuerdo para que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal envíe las propuestas de los candidatos a los cargos de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal a esta Asamblea Legislativa y mantenga informada a esta Soberanía del todo proceso de selección, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Triana Tena a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVIE LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE MAGISTRADOS ELECTORALES A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA Y MANTENGA INFORMADA A ESTA SOBERANÍA DE TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN.

DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
PRESENTE

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Político — Electorales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, como de urgente y obvia resolución, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVIE LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE MAGISTRADOS ELECTORALES A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA Y MANTENGA INFORMADA A ESTA SOBERANÍA DE TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

A los treinta días de mes de diciembre de 1998 fue publicado el Código Electoral del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En su artículo tercero transitorio se estableció que por única ocasión la designación de los Magistrados Electorales lo realizaría la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el voto de tres cuartas partes de sus miembros presentes en la sesión respectiva, la cual se realice en la segunda semana del mes de enero.

En términos de lo establecido en el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal, y en el artículo transitorio señalado en el párrafo anterior, en enero de 1999 fue aprobada la integración del Tribunal Electoral del Distrito Federal, cuyos integrantes continúan en funciones y concluirán su periodo el enero de 2007.

Por ende, el pasado 27 de octubre de 2005 el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal emitió un acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para integrar la lista de las personas que serán propuestas a la Asamblea Legislativa para ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Con base en lo anterior, exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme a la naturaleza jurídica del Distinto Federal, su gobierno esta a cargo de los poderes federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local.

SEGUNDO.- Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su título sexto intitulado “de las autoridades electorales locales y los partidos políticos”, se reconoce al Tribunal Electoral del Distrito Federal como un órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional para la solución de controversias electorales y se determine que su organización será la que se dicte en el propio ordenamiento citado.

TERCERO.- Que según lo establecido en el artículo 132 del Estatuto de Gobierno, los Magistrados Electorales son elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa, a propuesta del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

CUARTO.- Que también se establece en el multicitado ordenamiento que el encargo de Magistrado Electoral será de ocho años improrrogables, y que estos están sujetos al régimen de la responsabilidad de servidores públicos.

QUINTO.- Que el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal establece el procedimiento de designación de los Magistrados Electorales, siendo esta responsabilidad de la Asamblea Legislativa, quien deberá solicitar y recibir las propuestas del Tribunal, en la que por lo menos se propondrán dos candidatos por cada uno de los cargos de Magistrados Electorales.

SEXTO.- Que derivado de lo anterior es que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta en tiempo de solicitar al Tribunal dichas propuestas ya que los anteriores Magistrados tomaron protesta a principios de mil novecientos noventa y nueve, por lo que dicha sustitución tendría que realizarse en el primer mes del año dos mil siete.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos al pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVIE LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE MAGISTRADOS ELECTORALES A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

SEGUNDO.- QUE CONFORME AL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2006, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE SERÁN PROPUESTAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE MANTENGA INFORMADO AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LOS PORMENORES DEL PROCEDIMIENTO EN COMENTO.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 15 días del mes de noviembre del año 2006.

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales de la Asamblea Legislativas del Distrito Federal.

Dip. Jorge Triana Tena.- Dip. Balfre Vargas Cortez.- Dip. Juan Carlos Beltran Cordero.- Dip. Fernando Espino Arévalo.- Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez.- Dip. Isaias Villa González.- Dip. Arturo Santana Alfaro.- Dip. Agustín Guerrero Castillo.- Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez.

Es cuanto, diputado Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Triana. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la

Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Triana Tena se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Sexagésima Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que asigne el mayor presupuesto al rubro de educación en todos los niveles escolares, con el fin de responder a los rezagos y necesidades educativos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Martín Olavarrieta Maldonado, a nombre de la Comisión de Educación.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCION PARA EXHORTAR A LA LX LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION, A QUE ASIGNE EL

MAYOR PRESUPUESTO AL RUBRO DE EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES ESCOLARES CON EL FIN DE RESPONDER A LOS REZAGOS Y NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Educación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV legislatura y con fundamento en el artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) e i) **DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones XVI y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracción **VIDE LA LEY ORGANICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; 133 **DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO** de obvia y urgente resolución, haciendo de manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que la Ciudad de México tiene dos millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos trece alumnos registrados al inicio del ciclo escolar 2005/2006, de acuerdo a las cifras del sistema nacional de información educativa de la Secretaría de Educación Pública, lo que implica que por lo menos la cuarta parte de la población es estudiante.

Que por su estatuto jurídico como sede de los poderes Federales, la Ciudad de México es la única entidad del país que carece de facultades para administrar directamente su sistema educativo local en todos los niveles.

Que para los estudiantes y docentes del sistema educativo del Distrito Federal es notorio que existen carencias y deficiencias en infraestructura, mantenimiento de instalaciones, equipamiento básico y tecnológico que afecta su desempeño académico.

Que en la Ciudad de México se carecen de programas de profesionalización y actualización de docentes, concentrándose en particular su carencia en el nivel medio superior.

Que el Distrito Federal ha asignado un presupuesto de 4,118'946,868.00 pesos (cuatro mil ciento dieciocho millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) directamente a programas educativos, apoyos a estudiantes y operación de las escuelas dependientes del Instituto de Educación Media Superior y Universidad de la Ciudad de México, y a pesar de que es un monto importante no es suficiente.

Que en el Distrito Federal en las últimas décadas se ha incrementado la problemática de la drogadicción,

alcoholismo, prostitución y la delincuencia, derivando con ello el abandono escolar principalmente a partir del nivel medio y medio superior, lo cual requiere de una especial atención para poder ser contrareestado; siendo la forma más natural de hacerlo a través de los programas de educación deportiva y artística.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCION PARA EXHORTAR A LA LX LEGISLATURA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION, A QUE ASIGNE EL MAYOR PRESUPUESTO AL RUBRO DE EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES ESCOLARES CON EL FIN DE RESPONDER A LOS REZAGOS Y NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de noviembre del 2006.

México D.F. a 15 de noviembre de 2006.

Dip. Salvador Martínez Della Rocca.- Presidente.- Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.- Vicepresidente.- Dip. José Antonio Zepeda Segura.- Secretario.- Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.- Integrante.- Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas.- Integrante.- Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero.- Integrante.- Dip. Balfre Vargas Cortés.- Integrante.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Olavarrieta. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Martín Olavarrieta Maldonado se considera de obvia y urgente resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Manuel Santiago Quijano y al Jefe Delegacional en Benito Juárez, Doctor Germán de la Garza Estrada, información relativa a la situación en que se encuentran los usos de suelo de los inmuebles que ocupa la Universidad Panamericana dentro del polígono correspondiente al programa parcial Insurgentes-Mixcoac, se concede el uso de la Tribuna al diputado Edgar Torres Baltazar a nombre propio y de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez y del diputado Edy Ortiz Piña, todos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Gracias, diputado Presidente, con su venia.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO MANUEL SANTIAGO QUIJANO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA, INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS USOS DE SUELO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA, DENTRO DEL POLÍGONO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PARCIAL INSURGENTES Mixcoac.

México D.F., a 16 de noviembre de 2006

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
PRESENTE

Los suscritos Diputado Edgar Torres Baltazar, Edy Ortiz Piña, Nancy Cárdenas Sánchez y José Luis Morúa Jasso, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción VII; 17 fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por su amable conducto nos permitimos poner a la consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO MANUEL SANTIAGO QUIJANO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA, INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS USOS DE SUELO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA, DENTRO DEL POLÍGONO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PARCIAL INSURGENTES MIXCOAC

Con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Según la Asociación de Colonos Residentes de Insurgentes Mixcoac (ACRIM), de 2000 a 2005 la Universidad Panamericana incrementó de 12 a 40 el número de terrenos que posee en la zona.*
- 2. La responsabilidad de hacer las verificaciones correspondientes al uso de suelo en esa colonia es de la delegación Benito Juárez, sin embargo la Universidad Panamericana ha estado cobijada tanto por los titulares de la demarcación, José Espina Von Roehrich, como por el anterior Fadlala Akabani; si con el primero se dio el arranque, su florecimiento y consolidación se dio con este último*
- 3. Buscando justicia y que se cumplan las leyes, los vecinos han presentado denuncias y quejas ante las autoridades de la delegación Benito Juárez, habiendo recibido siempre luego de realizar mil escritos y de una interminable serie de visitas de seguimiento respuestas ambiguas, incompletas y con dolo, quedándose siempre con el sabor del contubernio y favoritismo hacia la Universidad Panamericana.*
- 4. La Universidad Panamericana, de acuerdo con Oscar Colorado Nates vocero de esa casa de estudios, reconoce que ocupan 26 inmuebles entre los que son de su propiedad, los que renta y los que tiene en comodato, reservándose su derecho respecto a que predios se trata.*
- 5. El jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, ha indicado que podría haber*

“medidas puntuales” sobre la expansión de la Universidad Panamericana, en la colonia Insurgentes Mixcoac, acusada por la Asociación de Colonos Residentes (ACRIM) de violentar el carácter habitacional de la zona, ya o que no se puede permitir el cambio del uso de suelo.

6. Por su parte la Secretaría de Gobierno ya solicitó a la delegación Benito Juárez un reporte puntual sobre el uso de los inmuebles de dicha institución y otro relacionado con la ocupación de la plaza del Parque de la Campana, utilizada como estacionamiento por la misma Universidad Panamericana.

En este orden, sometemos al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

I. Que la expansión de la institución educativa se tradujo en deterioro del entorno, principalmente por el incremento de la población flotante que invade diariamente la colonia: se obstaculizan entradas de domicilios, aumentó el tráfico vehicular, se cerraron calles para uso exclusivo de la universidad y se afectaron inmuebles colindantes.

II. Que es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, aplicar y hacer cumplir la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los programas y demás disposiciones que regulen la materia, y proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia.

III. Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, es facultad de los Jefes Delegacionales, vigilar el cumplimiento de los programas dentro del ámbito de su delegación.

IV. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las Leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

V. Que es facultad de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, aprobar los programas, las modificaciones o las cancelaciones que esta Ley prevé.

VI. Que con fundamento en el Artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a este órgano legislativo, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el

mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y a la Delegación Benito Juárez, sobre el procedimiento legal que ha seguido la Universidad Panamericana, porque no se contemplaron cambios en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Insurgentes Mixcoac, el cual entró en vigor el 21 de julio de 2000.

Solicitamos con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución, y por lo tanto se someta a discusión inmediatamente por este Pleno.

ATENTAMENTE

Dip. Edgar Torres Baltazar, Dip. Nancy Cárdenas Sánchez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.- Muchas gracias, señor diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Edgar Torres Baltazar se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está

a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A efecto de presentar un pronunciamiento sobre la Ley de Sociedad de Convivencia del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- “Así como hemos de rendir cuentas por cada palabra inoportuna, lo haremos también por cada silencio innecesario”, Benjamín Franklin.

Con su venida, diputado Presidente.

La aprobación de la Ley de Sociedades de Convivencia es un avance social, político y cultural de la Ciudad de México, es un tema que pone al Distrito Federal en la vanguardia de los derechos de personas que han sido excluidas y rechazadas por una sociedad polarizada entre la permisividad, el libertinaje y la exclusión y el rechazo. Enhorabuena a las personas que son diferentes, enhorabuena a los legisladores visionarios que aprobaron la ley.

Distinguida Soberanía:

En los últimos 40 años los cambios en las estructuras sociales alrededor del mundo se han acentuado socavando los valores tradicionales, las normas establecidas, las coincidencias morales y particularmente la familia, cambios que el sociólogo norteamericano Francis Fukuyama ha denominado “la gran ruptura” y que describe de esta manera:

“En los últimos 40 años los Estados Unidos, los países desarrollados y múltiples naciones en vías de desarrollo han sufrido una profunda transformación pasando de sociedades industriales a sociedades informáticas, donde el conocimiento ha remplazado la producción masiva como base de la riqueza, del poder y de la interacción social, al mismo tiempo las sociedades occidentales han sufrido el creciente flagelo de crímenes y delitos, han visto masivos cambios en cuanto a la reproducción humana y la estructura familiar y han registrado niveles de confianza menores y un predominio del individualismo sobre el espíritu comunitario.

De la misma manera en que la Revolución Industrial ha producido cambios fundamentales en los valores morales de la sociedad, la gran ruptura de nuestros tiempos ha provocado profundos cambios en nuestra estructura social”.

Fukuyama ha demostrado científica con base en los últimos datos sociológico y en nuevos modelos teóricos tomados de campos tan diversos como lo son la economía y la biología, que a pesar de que el viejo orden se ha roto, un nuevo orden social está tomando forma entre nosotros; ha demostrado que parte de la naturaleza humana está condicionada intrínsecamente para forjar lazos con otros seres humanos, crear cohesión social en formas nuevas y adaptables, no sólo en nuestros vecindarios y comunidades, sino también en nuestras organizaciones empresariales y estructuras familiares.

Enfatiza que la gran ruptura de los años 1960 y 1970 está dando paso a una gran reconstrucción. A medida que la sociedad occidental tiene una nueva trama de valores morales y sociales adecuados a las cambiantes realidades del mundo postindustrial, hechos que son absolutamente verificables con el simple sentido común y con datos estadísticos y científicos que demuestran el alto crecimiento de los divorcios, de los hijos ilegítimos, de la infidelidad y del concubinato, de las nuevas formas de producción y de interacción cultural.

Es así que el deterioro del parentesco como institucional social que tuvo validez por espacio de más de 200 años se aceleró en forma notable en la última mitad del siglo XX.

Ahora la naturaleza cambiante del trabajo tiende a sustituir la actividad física por el trabajo mental e intelectual, lo cual impulsa a millones de mujeres hacia el mercado laboral y modifica en consecuencia las modalidades tradicionales en que se basaba la familia.

La píldora anticonceptiva y los avances médicos en relación a la longevidad han disminuido el rol que desempeñaba la reproducción y la familia en el ser humano.

A partir de la década de 1980 una nueva consigna cultural establecía que una familia moderna tendría uno o dos hijos y que la mejor edad para casarse era después de los 30 años.

En las sociedades avanzadas se piensa que antes del casamiento formal es deseable a unión libre para que la pareja se conozca en plenitud.

En consecuencia y después demostrado que son compatibles puedan integrar una familia. Desafortunadamente la gran mayoría de esta cohabitación se desintegra luego de seis meses. Los que sobreviven no tienen como intención reproducir la estructura familia.

Hoy sabemos no sólo por el dato estadístico, sino por nuestros propios hijos quienes nos cuentan que tal o cual compañerito es hijo de madre o padre soltero o que tiene hasta tres familias porque convive con su madre y padre biológicos y adicionalmente con la nueva pareja de la mamá.

Los matrimonios y los nacimientos han ido disminuyendo y los divorcios han ido en aumento.

Según cifras estadounidenses los embarazos extramatrimoniales afectan en la actualidad a uno de cada tres niños nacidos en Estados Unidos y a más de la mitad de todos los niños que nacen en Escandinavia; en México el panorama es similar.

Diputadas y diputados: Somos agentes y testigos de que las estructuras sociales han cambiado irremediablemente. El enfoque neoliberal de las democracias modernas ha puesto su acento en la individualización, en la competencia exacerbada, en la socavación de los valores tradicionales, así como paradójicamente en la tolerancia y la diversidad cultural.

Irónicamente hemos heredado de estas democracias la revolución sexual, la lucha del feminismo, la equidad de género, los derechos humanos, la píldora anticonceptiva, el protestantismo, la cultura del divorcio, del condón y de la infidelidad, cada uno de estos fenómenos sociales rechazados en su tiempo, algunos satanizados y hoy aceptados y tolerados por criterios sociales ampliamente difundidos en los programas de televisión transmitidos en las cadenas mexicanas, de los cuales de cada 10, 6 son estadounidenses, mismos que incitan a la violencia, a las drogas, al sexo, al reconocimiento de la homosexualidad, a la perversión de las conductas y a la ruptura de todo vínculo familiar; ¿de qué nos asustamos?

La tendencia social generada en el capitalismo norteamericano, fuente de inspiración de la derecha mexicana, con sus privatizaciones y la ruptura del estado rector ha propiciado de manera acelerada el rechazo a los valores tradicionales, a sus instituciones y a sus comportamientos morales en aras de la competitividad agresiva, deshumanizada y cada vez con mayor propensión a la idea del éxito materialista sin importar los valores de ciudadanía.

Ahora que las madres y los padres pasan la mayor parte del tiempo en la oficina y que encargan a los hijos con personas completamente ajenas a su familia, que además estos niños pasan horas enteras en el Nintendo, en el Internet o viendo televisión, teniendo como guías y maestros conductores frívolos, que hacen escarnio de las tradiciones, o ídolos como cantantes, políticos y deportistas homosexuales, ¿cómo podríamos negar que nuestra propia sociedad y nuestro entorno inmediato ha cambiado de manera alarmante?

La sociedad en lo general opta por el conocimiento académico especializado para hacer frente a un mundo cada vez más competitivo, en lugar de introyectar valores y conductas que fortalezcan los lazos familiares. Millones de padres han decidido vivir su vida social y laboral intensamente, antes de educar personalmente a sus hijos. Los propios programas educativos federales tienden a desaparecer el civismo y la historia, asignatura que poco a poco son eliminadas para dar paso a la tecnificación, base de la producción capitalista, que despoja a las personas de calidad y sensibilidad humanas.

Amigas y amigos: El rechazo y la exclusión de grupos diferentes no limitará su existencia ni evitará su propensión en un mundo cada vez más tolerante y permisivo. Cerrar los ojos a la realidad no evita el deterioro del núcleo familiar ni evita el avance silencioso pero demoledor de nuevas formas de conducta que no ha necesitado de la sociedad formar para crecer y reproducirse. Por ello es necesario abundar en la verdad de la Ley de Sociedades en Convivencia.

Nuestra Constitución Política y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación contienen, por un lado, libertad para decidir cuestiones sexuales y, por otro lado, la protección del Estado para que esa decisión no dañe los derechos de quien elige. Es así que con la Ley de Sociedades en Convivencia sólo se regula una relación jurídica bilateral que no contradice alguna otra norma, sino que viene a sumar elementos para regular esta situación jurídica.

En la ley que se ha aprobado no hay nada que equipare a la figura del matrimonio, aunque para algunos sectores y medios de comunicación resulta morboso y vendible hablar de matrimonios de homosexuales; lo cierto es tal figura no podrá hallarse en la legislación que ahora se debate. Hay que decirlo con todas sus letras: no se aprobó el matrimonio homosexual.

Esta ley no propone, no fomenta, endosa ni recomienda la homosexualidad en ningún ser humano; no constituye ningún juicio de valor, sólo protege la dignidad de las personas asignando efectos jurídicos a su libertad de elección y apoya la virtud que puede haber en el compromiso serio entre dos seres humanos respetables.

No arremete contra el concepto tradicional de la familia, porque simplemente no pretende sustituirlo. Representa el reconocimiento de derechos que el ser humano tiene por nacimiento y de una realidad que no desaparece por el hecho de voltear la cara.

No se constriñe a las relaciones homosexuales, sino que las rebasa y va más lejos reconociendo la existencia de un catálogo más amplio de lazos de afecto y compromiso que la ley tiene obligación de contemplar.

Consiste en un tratamiento igual ante la ley a las personas que son diferentes, en un pronunciamiento jurídico superior

al machismo, a la doble moral, la hipocresía, la mojigatería, la intolerancia y la segregación.

Pretende desarrollar por sobre la cultura de la confrontación que tanto ha daño ha causado a la sociedad, otra de tolerancia y armonía entre los seres humanos cualesquiera que sean sus preferencias personales.

Honorable Asamblea:

Antes de concluir, compartiré con ustedes un breve comentario y reflexión de mi hija Samara de tan sólo 10 años: “Papá, ¿esas personas en qué afectan a la sociedad, si por eso Dios las hizo con sentimientos?”

Ojalá aquéllas y aquellos que estén pensando en un artificio legal para inhibir las bondades de esta ley ante la Suprema Corte de Justicia, tengan en cuenta a las personas y hagan valer lo que llaman la doctrina humanista y la democracia liberal.

Diputadas y diputados; señoras y señores: En la ciudad no cabe un odio más. Seamos seres humanos antes que legisladores.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. A efecto de presentar un pronunciamiento sobre el Día Internacional de la Tolerancia, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Asimismo se informa que se han inscrito para hablar sobre el mismo tema el diputado Miguel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del PRD.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.- Con su venia señor Presidente.

“Si no podemos poner fin a nuestras diferencias, contribuyamos a que el mundo sea un lugar apto para ellas”. Esto lo dijo el Presidente John F. Kennedy, Presidente de los Estados Unidos, en 1963.

Hoy es un día que debemos recordar año con año. La Organización de las Naciones Unidas declaró el 16 de noviembre como el Día Internacional para la Tolerancia.

Negar la posibilidad de pensar distinto, de tener diferentes opciones de vida, es negar la razón y la palabra. Es negar la tolerancia y los principios de una sociedad más justa.

Fundar la vida a partir del respeto por la diferencia, promover que no existe una razón, una verdad, una justicia y un orden, es tolerancia. Sin embargo la humanidad ha sido testigo de múltiples formas de intolerancia. A nombre de la ley, de la verdad, de la superioridad de una raza o de

una idea, se han dado las más absurdas muertes, genocidios y guerras.

Podemos mencionar infinidad de muestras de intolerancia a lo largo de la historia, varias de ellas enigmáticas como es el caso de Sócrates, que fue acusado de corruptor de la juventud, o el caso de Protágoras, que tuvo que soportar que sus libros fueran condenados a la hoguera, o Anaxágoras, a quien expulsaron por haber afirmado que el sol no es más que una piedra ardiente.

Como no recordar las aberrantes persecuciones que ha sufrido la comunidad judía por expresiones de intolerancia, escudadas en falaces argumentos y concepciones equivocadas de la naturaleza humana.

Hoy desafortunadamente no hemos cambiado mucho. Tenemos que estar alarmados por la intensificación de actos de violencia, de crímenes de odio y de discriminación perpetrados contra indígenas, migrantes centroamericanos y conacionales y contra aquellos que tienen una preferencia sexual diversa a la convencional.

Debemos preocuparnos por la intolerancia que también se manifiesta cuando se reprime la libertad de pensamiento y de expresión.

Por eso hoy, en este día, debemos recordar el principio de la tolerancia como un valor fundamental de una sociedad democrática que permite el respeto, la aceptación y el aprecio a la diversidad cultural, a la diversidad de formas de ser y de querer.

No cabe duda que tenemos que promover la tolerancia con actitudes de apertura, de comunicación, de libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, porque de lo contrario promoveremos una sociedad que nulifica a la diferencia.

Como menciona Isidro Cisneros, en su libro “Formas Modernas de Intolerancia”, existen en efecto múltiples manifestaciones de intolerancia, una de ellas la política, que sólo distingue entre amigos y enemigos; la intolerancia cultural, cuyos sujetos son el dogmático, el fanático y el racista; la intolerancia económica y sus secuelas de marginación, exclusión y pobreza; intolerancia ecológica, como nulificación de los derechos de la naturaleza y de los animales; y la intolerancia religiosa con sus fundamentalismos antiguos y modernos.

Más preocupante aún es la intolerancia social que se caracteriza porque produce la discriminación y exclusión de grupos vulnerables.

La intolerancia social se proyecta a través de estigmas que permiten categorizar o inferiorizar a las personas y a los grupos a partir de sus atributos físicos, sociales o culturales.

Compañeras y compañeros legisladores:

Si bien son muchos los ejemplos de intolerancia que podemos recordar en la historia de la humanidad, los invito a que en este día también recordemos ejemplos dignos de tolerancia y respeto para aquellos que no comparten nuestros intereses, para aquellos que no comparten nuestra visión política, para quien no comparte nuestra misma creencia religiosa y para quienes no tienen las mismas preferencias.

Hemos sido testigos de la promoción de valores como la tolerancia y la pluralidad al aprobarse la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, así como la Ley Local.

Asimismo en esta honorable Asamblea Legislativa se promueve el diálogo y la tolerancia entre las diversas manifestaciones políticas e ideológicas, lo que no significa renunciar a nuestras convicciones, sino simplemente respetar las convicciones de los demás.

Hoy compañeros legisladores y legisladoras, es una extraordinaria manera de celebrar este día internacional para la tolerancia cuando hace unos días votamos la Ley de Sociedades de Convivencia y hoy se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Esta Ley a la que también se empieza a llamar Ley 9-11 en alusión al 9 de noviembre cuando fue votada y al hecho de que viene al rescate de minorías inexplicablemente excluidas de sus derechos constitucionales, fortalece una democracia pluralista, una sociedad en donde las minorías no están obligadas a pasar a la clandestinidad política y social.

Es tal vez una coincidencia, pero no puede pasar inadvertido que los números 9-11 que también se identifican con el atroz atentado terrorista hacia inocentes neoyorquinos en septiembre del 2001, ahora esa misma conjugación numérica nos remite a una muestra de tolerancia y respeto hacia las diferencias.

Hoy con la publicación de la Ley de Sociedad de Convivencia, hemos rechazado el dogmatismo y hemos avanzado reconociendo el derecho de vivir en libertad, lo que sin duda representa un logro para la construcción de una sociedad cada día más tolerante, diversa y plural.

Gracias a esta ley promovemos la tolerancia que tiene su origen en la razón y en la palabra. Este proceso nos orilló a escucharnos y nos permite reconocernos y aceptarnos diferentes.

Con estos pasos y con muchos otros que daremos, coadyuvamos a que las generaciones venideras se encuentren libres de injusticias y prejuicios, con una sociedad que respete y reconozca los derechos y libertades fundamentales, ayuda a sostenernos en el respeto de la dignidad y el valor de la persona humana.

Por lo anterior, debemos legislar para promover una cultura de la tolerancia que nos ayuda a fundar una sociedad más

abierta, más democrática, más pluralista y más participativa que permita la realización de los sueños y la vida de los hombres y mujeres de nuestra sociedad.

Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Para hablar sobre el mismo tema, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGE LERRASTI ARANGO.- Con su venia, diputado Presidente.

Día con día todos los legisladores aquí presentes reflejamos el clima social y político en el que se hayan inmersos los habitantes de la Ciudad de México. Somos espejo de cada problema ciudadano y traemos a esta Tribuna la voz de nuestros representados.

Aquí se funden las aspiraciones de justicia y los malestares de una sociedad capitalina agobiada por la falta de diligencia en las tareas de gobierno. Aquí, diputadas y diputados, claramente se observan las diferencias que existen al interior del entramado social del Distrito Federal, diferencias relacionadas con gustos, preferencias, criterios y opiniones, que al final sin duda alguna resultan buscar el mismo bien común. Por ello la tolerancia debe guiar la discusión legislativa de manera permanente.

Acudimos a cada sesión con la idea firme de encontrar acuerdos y siempre bajo la premisa constructiva de beneficiar a los habitantes de esta gran ciudad. No venimos a perder el tiempo, no venimos a retardar el progreso del corazón del país ni traemos como bandera la necesidad.

La cerrazón no es parte del catálogo cívico y ético que rige al grupo parlamentario de Acción Nacional; somos garantía de un debate constructivo y basado en la tolerancia. Legislar conlleva a aplicar a la vida diaria, una serie de virtudes a veces muy olvidadas y otras tantas ocasiones ni siquiera conocidas, virtudes que en el oficio político significan triunfos. Tolerancia, sin duda alguna, es una de ellas porque evita la calamidad del enfrentamiento destructivo. Sin la dosis adecuada de la tolerancia, jamás llegarán los acuerdos y pocas veces se obtendrán resultados positivos.

En pocas palabras, diputados, la falta de tolerancia nos condena a la parálisis legislativa y al incumplimiento de los objetivos que nos fueron encomendados.

Tolerar es el nombre del respeto mínimo, tolerar es la conveniencia colectiva, es el inicio de la solución de cualquier conflicto.

El 16 de noviembre se ha instituido como el Día Internacional para la Tolerancia, valor de importancia universal y así

reconocido mundialmente, porque cuando no se puede aspirar al respeto total, por lo menos queda el camino seguro de la tolerancia.

En un país interesado en la democracia, los ciudadanos, gobernantes y gobernados tenemos el deber de practicar una conducta tolerante. Este elemento no es discursivo, es la realidad que posibilita el progreso.

Es lamentable que no todos contemos con la conciencia ni la voluntad para desplegar conductas tolerantes y en ocasiones pareciera que hace falta tolerancia en este recinto, no si es una actitud de desprecio a la Ciudad de México, de falta de formación, de falta de vocación política o en el peor de los casos por que ni siquiera se toma en cuenta la importancia que reviste la tolerancia. La tolerancia es el trabajo diario para todo legislador y es sin duda una constante en la discusión política.

Que todo lo aquí expresado marque antecedente de los buenos oficios de Acción Nacional y que contribuya en esta reciente legislatura para el alcance de consensos y acuerdos pujantes del desarrollo de la Ciudad de México.

Nadie llega solo a lugar alguno sin el apoyo de otros. No podemos llegar a un buen puerto sin el apoyo mutuo. Por tal causa, es trascendental que el factor tolerancia nos permita avanzar sin el peligro del error o del retroceso.

Tolerancia sin duda implica ánimo de coincidir y de crecer. Tolerar todo tipo de pensamientos y opiniones nos hace mejores ciudadanos y personas plenas en el ejercicio de nuestros derechos.

Debemos comprender que siempre habrá criterios encontrados y a veces totalmente opuestos, pero ello no será el límite de nuestro trabajo a favor de las personas a quien representamos, pues que mientras no se dañen los intereses más preciados de la sociedad mexicana podremos tolerar toda clase de acción encaminada al progreso.

Lo que debe de quedar bastante claro es el compromiso legislativo con el valor de la tolerancia y donde todas las opiniones son tan válidas como las nuestras.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Para hablar sobre el mismo tema, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Buenas tardes.

Con su venia, señor Presidente.

Subo a esta Tribuna porque el día de hoy celebramos el Día Internacional para la Tolerancia, fecha que no sólo nos

obliga a aceptar las diferencias y reconocerlas, sino a reflexionar también acerca de los límites y alcances en los que actualmente nos encontramos como sociedad mexicana.

Reflexionar implica trascender fronteras invisibles, como los tradicionalismos, y llevarlas hasta sus máximas consecuencias en aras de una cohesión social fundada en la democracia.

Democracia implica la aceptación de lo diferente, lo diverso, y nos obliga a buscar los caminos para sumar esfuerzos y crecer como personas y como sociedad.

En las sociedades modernas es cotidiano observar cómo la individualización del ser humano se acentúa paulatinamente llevándolo a un ensimismamiento.

La composición social se rige ahora desde los individuos y no desde el todo. Cada individuo es diferente al otro, cada uno es un mundo que merece ser aceptado por otro.

Partir de este presupuesto nos conmina a la aceptación, a la comunicación, al respeto y a de más valores que convengan en torno a la tolerancia.

Partiendo de lo anterior, los procesos de individualización correlacionados con una libertad creciente y con la internalización de la democracia en sentido amplio promueven intereses personales y solidarios diferentes a los promovidos por la familia, partidos, sindicatos e inclusive por el mismo Estado nacional. Esto debe ser el punto de partida para la formación de valores no sólo personales, sino que permea la democracia para su fortalecimiento y perpetuación a partir de cuestiones tan necesarias como aceptación de la pluralidad.

Sabemos que a lo largo de la historia hemos sido testigos de diversas expresiones de intolerancia. Podemos constatar cómo entre pueblos las formas de no aceptación eran dadas por cuestiones geográficas, físicas, de color, lenguaje, entre muchas otras que lejos de llegar a la unidad nos dividían más. Estos privilegiaron la cohesión social sobre la búsqueda de conciencias que fortalecieran y lograran una mejor sociedad.

Nuestro país es también partícipe de ciertas formas de intolerancia en su interior, dado las notables diferencias que existen en los habitantes de su vasto territorio y de sus distintas composiciones físicas, su nivel económico, social e inclusive su lengua materna.

Sean cuales fueran las características que diferencian a unos de otros, no existe motivo alguno que justifique la discriminación, la no aceptación, la intransigencia o cualquier forma de expresión que conlleve a formas contrarias a la tolerancia entre individuos. Igualmente esta intolerancia puede reflejarse en esferas de gobierno sea entre niveles administrativos o bien niveles internacionales.

Para contrarrestar lo anteriormente mencionado, el gobierno de la Ciudad de México se ha preocupado en todo momento por este mal del cual no está exenta la ciudad. Así el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal se crea el pasado 9 de octubre por acuerdo del Jefe de Gobierno, el licenciado Alejandro Encinas Rodríguez en cumplimiento cabal de las disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

Además, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tiene entre sus planes de trabajo programas, como el Programa Permanente para la no Discriminación y el Programa de Equidad y Género.

Cabe resaltar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene el compromiso de fomentar la tolerancia a nivel nacional en acciones como el Programa de Igualdad Entre Hombres y Mujeres. Aún así el compromiso comienza para cada uno de nosotros.

Al respecto esta honorable Asamblea Legislativa también ha dado muestras de su constante vínculo con las necesidades de la ciudadanía trabajando al respecto de la tolerancia. Recordemos que esta IV Legislatura recientemente aprobó la Ley de Sociedad de Convivencia, misma que reconoce derechos de personas que por ser minoría y/o tener una distinta concepción de los vínculos afectivos y sus consecuentes deliberaciones han sido objeto tradicionalmente de discriminación y rechazo en muchas de sus formas.

La aprobación de la ley es el primer paso hacia el reconocimiento de la pluralidad y de lo que ella al todo social. Nuestro compromiso como legisladoras y legisladores debe dirigirse en todo momento hacia el reconocimiento de la diversidad, haciendo valer para todos los grupos minoritarios o no a lo que se les ha dado alcance y a los cuales también nos debemos.

Aprendamos a reconocer y ser reconocidos. La tolerancia entendida como concepto nos lleva a la reflexión en torno a cuestiones fundamentales gestadas a partir de lo diverso de la condición humana. La aceptación del otro, el respeto por la diferencia, la pluralidad, el multiculturalismo y la ética son elementos para fundar una sociedad democrática, madura, cimentada en la inclusión cultural, garantizándonos una coexistencia pacífica donde las convergencias predominen por sobre las divergencias.

Es tarea vital de todos trabajar en la adopción de medidas que acojan a la tolerancia como pilar de la vida democrática moderna y que ello nos acerque a una sociedad más cohesionada.

Concluyo con una afirmación que hacía con justa razón don Benito Juárez García y que inclusive se encuentra grabada en esta honorable Asamblea Legislativa “Entre

los individuos como entre las Naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Muchas gracias, diputada Leticia Quezada.

Para presentar un pronunciamiento sobre el proyecto México 20-30 de Felipe Calderón Hinojosa, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Asimismo, se informa que se ha inscrito para hablar sobre el mismo tema, el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia, señor Presidente. Recordamos el hoy, hoy, hoy, compañeros diputados. Esa fue la palabra, esa fue la fabricación mercadotécnica con la que Vicente Fox arribó a la Presidencia de la República en el año 2000, inmediatamente esa contundente afirmación quedó pospuesta a 25 años después.

En el instrumento rector de las acciones del Ejecutivo Federal el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 afirmó: “La visión del México al que aspiramos en el año 2025 puede sintetizarse así: México será una Nación plenamente democrática, con alta calidad de vida que habrá logrado reducir los desequilibrios sociales extremos y que ofrecerá a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo humano integral y convivencia basadas en el respeto a la legalidad y en el ejercicio real de los derechos humanos. Será una Nación dinámica –decía-, con liderazgo en el entorno mundial, con un crecimiento estable y competitivo y con un desarrollo incluyente y en equilibrio con el medio ambiente; será una Nación orgullosa, sustentada en sus raíces pluriétnicas y multiculturales, con un profundo sentido de unidad nacional”. Eso dijo Vicente Fox.

Prometió al más puro estilo salinista un futuro idílico de gran país. Ahora sabemos que el balance de su gestión solo se puede reducir en dos palabras: sexenio perdido.

Se comprometió a un crecimiento sostenido y dinámico, que permitiría crear los empleos que demandarían los millones de jóvenes que se incorporarían al mercado de trabajo en los años de su mandato....

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Enrique Vargas.

¿Con qué objeto, diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Con el objeto, señor Presidente, de solicitarle amablemente rectificación del quórum en la Asamblea.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Pero estoy hablando, señor Presidente. Cuando termine...

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Vargas: La rectificación del quórum se puede en términos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea realizar en cualquier momento en el que se encuentre el desarrollo de la misma. Por lo anterior, le solicito a la Secretaría haga el pase de lista correspondiente.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías Villa, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Nada más para hacerle un exhorto respetuoso a que pueda permitir la continuación en el uso de la palabra al diputado. Estamos hablando del tema de la tolerancia, hemos hablado sobre este asunto apenas y nos parece una falta de educación que a nuestro compañero diputado le suspenda su intervención de esta manera tan abrupta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías Villa, esta Presidencia entiende y hace suyo el comentario en el sentido de que hay que respetar a cada uno de los oradores que ocupen esta Tribuna. Sin embargo, también me permito informarle que es facultad de esta Presidencia el cumplir y hacer cumplir los Reglamentos y los ordenamientos que nos marcan para tal efecto.

Continúe la Secretaría con el pase de lista.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Señor Presidente, en el artículo 38 de la Ley Orgánica de esta Asamblea, en su fracción II dice: "Los Secretarios realizarán las siguientes funciones: comprobar, al inicio de la sesión y, en su caso, previo a la votación, la existencia del quórum requerido".

Quisiera preguntarle en qué artículo se basa usted para interrumpir al orador, si es tan amable.

EL C. PRESIDENTE.- En el último párrafo del artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior, diputado.

Se le solicita a la Secretaría dé el resultado del pase de lista.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 25 diputados. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- En términos del artículo 131 del Reglamento, y ante la falta de quórum, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 21 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

A las 15:50 horas